



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria



## DEPARTAMENTO TAQUIGRAFÍA

Concejo Deliberante  
Ciudad de Salta

\*\*\*

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Salta, 05 de mayo de 2021

\*\*\*

11º REUNIÓN

T1mn.-  
10º SESIÓN ORDINARIA

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR.**- MADILE, DARÍO HECTOR.

**PROSECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR.**- ILLESCA, MARCOS.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.**- MARTINEZ SOSA, IGNACIO.

**CONCEJALES PRESENTES.**-ALTAMIRANO, JORGE ALFONSO - ALURRALDE, SANTIAGO - ARROYO, ROMINA INES - BENAVIDES, ANA PAULA - BENAVIDEZ, FRANCISCO JAVIER - CAUSARANO, ÁNGEL - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - CORREA CARRIZO, CANDELA BETSABE - FONSECA LARDIES, FRIDA MARÍA AMANDA - GARCÍA, LAURA ZULEMA - GAUFFÍN, JOSÉ MIGUEL - MONSERRAT, LILIANA DE LOS ÁNGELES - MORA CRUZ, MARÍA FLORENCIA - MOYA, ABEL DAVID - OROZCO, MARÍA EMILIA - PONTUSSI, SUSANA ELVIRA - ROMERO, JULIO CESÁR - RUARTE, FERNANDO ANDRES.-

**CONCEJALES AUSENTES c/AVISO.**- GARCÍA ALCAZAR, JOSÉ DARIO ANTONIO. -

**CONCEJALES AUSENTES s/AVISO.**- HERRERA, ROSA.-

## APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo horas 16:28', dice él:

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Con la presencia de catorce señores concejales, siendo horas 16:28' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **10º SESIÓN ORDINARIA** del año 2021.

\*\*\*

## IZAMIENTO DE BANDERAS

**SR. PRESIDENTE** (Madile).-Invito a las señoras concejales **MARÍA EMILIA OROZCO** y **LAURA ZULEMA GARCÍA**, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y algunos empleados que se encuentran en el recinto de deliberaciones, los concejales **MARÍA EMILIA OROZCO** y **LAURA ZULEMA GARCÍA**, izan las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

\*\*\*

## LICENCIAS y/o AVISOS DE INASISTENCIA

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a notas enviadas por los concejales.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.-

Salta, 5 de mayo del 2021

Al señor Presidente  
del Concejo Deliberante:  
**DR. DARIÓ MADILE.**  
S. / D.-

*El que suscribe, concejal José García Alcazar, tiene el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a todo el Cuerpo deliberativo, a fin de informar que por cuestiones ajenas a mi voluntad y fuerza mayor, no podré estar presente en la sesión del día de la fecha.*

*Sin otro particular, deseando buena jornada y generación de proyectos. Saludos cordialmente.*

JOSE GARCIA ALCAZAR  
Concejal

\*\*\*

## HOMENAJES y MANIFESTACIONES

-Ingresa al recinto el concejal Ruarte-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal García.

**SRA. GARCÍA.**- Antes que nada, señor Presidente. Quiero felicitarlo por su esfuerzo, sacrificio por llevar a cabo su profesión, ahora felicitaciones porque ha rendido con excelentes notas su tesis, así que futuro abogado entre nosotros. Felicitaciones, un aplauso para usted, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Gracias.

**SRA. GARCÍA.**- Permítame leer, señor Presidente.

-Asentimiento-

*El día jueves fuimos a una reunión con funcionarios en el CCM, allí manifesté los atrasos a los proyectos de solicitudes de informes que presenté desde el año pasado.*

*Uno de ellos es relacionado a la empresa **Agrotécnica Fueguina**, ese día el doctor Amador, ofuscado, porque estaba pidiendo esos informes me dijo; esos informes ya se los mandamos. Se imagina que no voy a ir a solicitar algo que no corresponde, el informe llegó aquí al día siguiente en el Concejo, al mediodía.*

*En este pedido que venció el 6 de abril, solicité lo siguiente señor Presidente; pagos realizados noviembre y diciembre del 2020, y enero, febrero del 2021 por servicios prestados, en el informe no coincide el importe de las facturas con los cheques girados, es más, en el folio 14 del informe figura una orden de pago por \$67.424,40 a nombre de un particular, obviamente no voy a dar nombre de este particular ahora, pero con sus respectivos descuentos, ¡vergonzoso! Así funciona Hacienda del Municipio de Salta.*

*El punto 2, los encargados de realizar la certificación de servicio de Agrotécnica, eso está respondido con los nombres a ellos les voy a solicitar la certificación de los servicios.*

-Ingresa al recinto el concejal Alurralde-

*El punto N° 3, **plazo fijo que dejó la gestión anterior** \$30.000.000. Este plazo fijo con vencimiento el 3 de enero del 2020 se transfirió a una cuenta del banco Macro y a su vez con fecha 17 de enero del 2020 se suscribió al fondo de inversión pionero peso plus, monto depositado \$30.000.000. Sobre este fondo deberán explicarnos desde la municipalidad ¿Cuáles son las utilidades que generó dicho fondo del 17 de enero del 2020 hasta la fecha? Señor Presidente.*

*El punto 4, detalle de la **compra de la geomembrana** para que habiliten la IV trinchera de la finca San Javier, cero respuestas, señor Presidente. Estamos a mediados de año y aún no sabemos cuándo se habilitará la trinchera IV, mientras Agrotécnica Fueguina sigue acumulando en la trinchera I totalmente colapsada. ¡Una vergüenza! Amador, Tonini...*

T2mm-mn.-

*...Tonini y Nallar, los funcionarios que fueron los hacedores del contrato con la empresa Agrotécnica Fueguina, en este informe sus respectivas dependencias respondieron de manera incompleta a puntos prioritarios de la solicitud que realicé.*



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## ***Versión Taquigráfica***

***05 de mayo 2021***

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

*¡No tienen cara, señor Presidente! Ya uno renunció ¡Tonini! Pero deja esta incertidumbre, con la geomembrana y con las facturas que se pagaron. Pero, la señora intendenta, hace unos días, lo despidió diciendo, que será el próximo concejal de su espacio... ¡oh!*

*Este señor que en un año y medio casi tuvo el mayor presupuesto asignado en su Secretaría. Tuvo la responsabilidad del manejo de obras, fondos y sobre todo ejecución ¿existió esto? ¿Existió esto, señor Presidente? Obviamente, que no.*

*Y con total descaro ¿aspira a ser concejal, después de dos años de querer dar solución a los vecinos? Se burlan de los vecinos y las vecinas, señor Presidente.*

-Ingresan al recinto los concejales Causarano, Correa y Fonseca-

*Este funcionario junto a otros, excediendo en sus funciones e infringiendo los deberes que le conciernen, sin ética con total desprecio por la vida del otro en actos partidarios, señor Presidente. Acompañando al hermano de la señora intendenta. ¿Sabrá este señor de las disposiciones que existen en relación a la pandemia en nuestra ciudad?*

*Mire, señor Presidente, hay un refrán que dice: para muestra basta un botón. La muestra está a la vista de lo que es capaz esta gente. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Mora.

**SRA. MORA**.- Gracias, señor Presidente, buenas tardes a todos.

Hoy, 5 de mayo es el **Día Internacional del Celíaco**. Nosotros sabemos que el celíaco es una persona que no busca ser enfermo, sino nace con esta condición, que son detectados en el crecimiento. Por eso, ni es necesario que se le haga algunos estudios.

También, sabemos que hay una ordenanza la número 14403, donde pide que se cumplan que, en los restaurantes, en los súper haya un menú para celíacos y esté membretado.

Nosotros estamos presentando hoy un pedido de informe para que desde el municipio nos cuenten si esto se está cumpliendo o no.

Tener un amigo celíaco es ser un poco empático, porque aprendemos a compartir con ellos y alimentarnos de una manera sana, nos hidratamos y tenemos una calidad de vida distinta.

Creo, que todos deberíamos aprender también a alimentarnos de esa manera. Cambiar el menú y compartir con un amigo es mucho más importante que dejarlo de lado.

Estamos en una etapa difícil en medio de la pandemia, debemos también tener en cuenta que esa gente también la padeció, porque hubo módulos que no lo recibieron y le pedimos al municipio que nos cuente qué está pasando y si hay un módulo que se le esté entregando a ellos, sabiendo que hay mucha gente.

Gracias, señor Presidente, por permitirnos y desde el bloque hemos hecho entrega en cada pupitre una masita, que es sin TAAC para que prueben y vean que es igual la calidad, aprendamos a alimentarnos de otra manera. Gracias, señor Presidente.

T3mn.-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

**SR. GAUFFÍN**.- Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer este presente en recuerdo del día de los celíacos.

La verdad que es un gesto para recordar a esta enfermedad que tienen muchos jóvenes y personas mayores en nuestra sociedad, y que sufren una suerte de discriminación porque no encuentran muchas veces los alimentos que pueden ingerir. Gracias por este recuerdo.

En el día de ayer, hemos tomado conocimiento del **protocolo covid** que ha emitido la Justicia electoral **para las próximas elecciones**. Esta mañana lo leía detenidamente, es un protocolo que tiene que ver con todo el proceso administrativo que lleva adelante la Justicia electoral en función de su cronograma electoral.

Cómo son las audiencias que se van desarrollando. Hoy, justamente con el cierre de frentes, pedido de audiencia previo, lugar, cantidad de gente, cómo van a ser las próximas reuniones, cómo va a ser el día del acto electoral no va a ver máquinas testigo o de prueba, guantes.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

Está muy claramente establecido ese protocolo emitido por la Justicia electoral, pero lo que advierto señor Presidente, es que no hay un protocolo para lo que es la campaña electoral.

Esto va a ser un problema, porque sin duda nuestra sociedad está totalmente sensibilizada y prevenida de cuidarse en función de la emergencia sanitaria. Me pregunto si va a ser un acto ilegal o de irresponsabilidad tocar el timbre de un vecino e ir a hacer una propuesta electoral. Me pregunto si va a ser ilegal una reunión de diez personas. No están dadas las reglas claras desde el marco de la emergencia sanitaria cómo va a ser la campaña electoral.

Por eso, desde esta banca aliento al gobierno de la provincia y al COE particularmente, a que emita ese documento para que existan reglas claras durante la campaña electoral.

También quiero expresarme en el sentido, conjuntamente con la concejal María Emilia Orozco, hemos hecho una presentación en relación a un **pedido de juicio político**.

Quiero dejar claramente que la hemos hecho a esta presentación en función de la convicción que tenemos de defender la institucionalidad de nuestra provincia y nuestro municipio particularmente, no es en contra de nadie, es en defensa de la calidad institucional. Si la ley dice que hay una incompatibilidad, la cumplamos.

Aquí no tenemos animosidad contra ninguna persona, es en defensa de la calidad institucional que muchas veces en Argentina, en Salta y la Municipalidad deja mucho que desear, y hay que tratar de esmerar los esfuerzos de toda la clase política de cumplirla a rajatabla. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

**SR. CÓRDOBA**.- Gracias señor Presidente. Un saludo a todos los presentes. Como siempre lo dijimos desde la banca, no vamos a dejar de hablar de la otra pandemia que afecta también al mundo, nuestra nación, la provincia no es ajena, lamentablemente nuevamente en una semana trágica sobre todo en las rutas del interior de la provincia.

Nuevamente también hay que mencionar los motociclistas involucrados en este tipo de hecho, el consumo de alcohol al momento de conducir un vehículo automotor. Y de la manera en que se produce en esta pandemia sobre todo cuando se hace abandono de persona, no se hace asistencia a la víctima.

Después, ingresa en un simple expediente, donde la persona a los pocos días recupera su libertad y espera un juicio largo. Por eso, digo que es una pandemia que no tenemos que dejarla de ver, porque está vinculada a la pandemia que estamos atravesando actualmente de este enemigo desconocido que es el covid-2019.

Pero, muy contento nosotros los concejales y esto lo agrupo a todos, porque en base justamente en estas reuniones ampliadas que hemos podido realizar en algún momento con autoridades provinciales y municipales; las ideas en estos espacios de disenso y consenso uno la ve reflejada.

La verdad, que cuando el día viernes a través del COE se daba a conocer las medidas de restricción que van a estar hasta el día 21 de mayo siguiendo la línea nacional, se habló claramente que van a ser sancionadas aquellas reuniones que superen diez personas, y eso lo debatimos aquí en el Concejo, se lo presentamos en su momento al secretario de Seguridad, Benjamín Cruz, y le dijimos qué pasaba con ese otro tipo de reunión si era clandestina o no el hecho de que superen diez personas, aun siendo familiares. Otro...

T4mm-mc.-

...Otro tema también, lo he escuchado al ministro de Seguridad, Juan Manuel Pulleiro, mencionar justamente el tema de la clandestinidad en estas fiestas, involucrarse ya abiertamente, utilizar palabras que hemos utilizado en este Concejo, que es el riesgo a la vida puesta por estas personas irresponsables. Pero, también resaltar que ha mencionado que no solamente se trabaja a nivel de seguridad y lo lamentan ellos mismos, y son los **hechos viales**.

Porque, en la nocturnidad es cuando más se está produciendo, cuando supuestamente está restringida la circulación de 01 a 06 de la mañana y sin embargo, tenemos resultados nefastos.





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

Entonces, lo reitero, esto nos involucra a todos. Tenemos que estar muy atentos desde la casa, porque somos también parte de una familia y llevando el mensaje claro.

Fíjese que también hubo palabras del doctor Argüello del Samec, donde manifiesta que el 50% de la incidencia de personas lesionadas o en la cual tiene que acudir el Samec sobre todo en el horario nocturno corresponde a la siniestralidad vial.

Son indicadores, señor Presidente, que lo tenemos que tener muy en cuenta, porque independientemente de lo que puede hacer el Estado, creo que en este renacer a partir del covid-2019, todos hemos generado responsabilidades, la tenemos. Tenemos que saber entenderlas, transmitir las y hacernos cargo también.

Esto, párrafo aparte, que no creo que es tanto porque tenemos un compromiso a nivel provincia para el 4 de julio, y en mención que hacía justamente el concejal preopinante, que ya el COE ha dado la determinación para ese día específicamente, 4 de julio. Independientemente, creo porque también lo estamos debatiendo nosotros como concejales en el día a día con los vecinos, en el tema de lo que se denomina la **campaña que se iniciaría oficialmente el 4 de junio**.

Bueno, independientemente de lo que pueda determinar el COE hay muchísima responsabilidad de aquellos que van a postular su candidatura, que desconozca este tipo de situación de esta pandemia y realice una reunión de 50 o 100 personas, ya no tiene que ver el COE, no necesita ese candidato un protocolo para que le diga qué no debe hacer.

Entonces, hay que dar un mensaje claro a la sociedad. Si hay algún candidato a partir del 4 de junio realizando una reunión, la verdad como ciudadano que soy también, porque no he dejado de serlo por el hecho de estar en una banca, le diría que a ese postulante no hay que darle el voto porque no fue responsable en un año que hemos transcurrido ya de este tipo de situación donde todos los gobiernos vienen realizando un esfuerzo terrible para poder contener esto, para devolvernos la vida normal como se dice y en una cuestión de postular democráticamente una candidatura que tengamos que estar pidiendo una respuesta a un COE para ver qué vamos a hacer en una campaña.

De esto me hago cargo, le digo, porque creo que uno aquí en la idoneidad tiene que aprender a hacer política de Estado y no necesariamente juntar a 50 o 100 personas para querer dejar un mensaje por un voto, uno puede utilizar distintas metodologías.

Así que, ese es mi mensaje en el día de hoy en esta Manifestación y Homenaje.

Muchas gracias, señor Presidente.

T5mn.-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO**.- Gracias, señor Presidente. En primera instancia, felicitarlo públicamente por haber obtenido un segundo título, además de profesor de Educación Física, ahora abogado. Así que, muchísimas felicidades para usted porque es un gran sacrificio, esfuerzo hacer una carrera universitaria, un orgullo para quien preside este bloque.

Quiero manifestarme en varias cuestiones, recién escuchaba a un concejal preopinante decir; *necesitamos reglas claras*, como si el gobierno fuera niño del PRO, el gobierno no es niño de nadie.

Venimos con esta pandemia hace muchísimos meses, ¿hace falta que le digamos a los candidatos que tienen que guardar distancia, que tienen que usar barbijo, que no tienen que hacer reuniones multitudinarias? ¡es necesario, señor Presidente! que venga un gobernador o un representante del gobierno a decirles a los partidos políticos cómo hacer campaña electoral en medio de una pandemia, porque si así es realmente no están en condiciones de ser candidatos, porque no cuidan a la ciudadanía, eso en una primera instancia.

Me parece realmente descabellado que encima haya que pedirle al gobierno que le explique a los partidos políticos **cómo hacer campaña en medio de una pandemia**, acaso usted no sabe qué es lo que tienen que hacer en su vivienda, a cuántas personas convocar o no a una reunión familiar, la distancia que tiene que mantener en un supermercado, en una cola, aquí mismo en el recinto, en las reuniones de comisión,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## ***Versión Taquigráfica***

***05 de mayo 2021***

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

esto forma parte de nuestra vida diaria, señor Presidente. Estamos en una pandemia que se está llevando a cientos de muertos en el país y en el mundo.

Entonces sabe qué señor Presidente, y reiteró, el gobierno no es niño de los políticos ni de nadie, usted sabe cómo tiene que llevar adelante las normas sanitarias.

En segunda instancia, y de alguna manera en el mismo sentido, escuchaba en algunos medios de comunicación al señor Aráoz que está enfrente de la **Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes**, y la verdad que quiero mucho a los caballos, desfilo habitualmente para los desfiles del 20 Febrero y Güemes y demás, abrazo a la tradición, disfruto la tradición.

Pero, también he escuchado decir que no había ánimos del gobierno de apoyar el desfile, también sé que el señor Aráoz, ha pedido cifras exorbitantes al gobierno para poder tener apoyo para este desfile.

Y es otra persona que creo que no debería estar al frente de una institución, se entregó hace poco tiempo la numeración, el orden bajo la cual salen los distintos fortines, usted sabe que se hace un sorteo siempre todos los años para ver en qué orden sale cada fortín desfilando.

En esa reunión como en algunos medios de comunicación, este señor pretende que le confirmen ya, si el desfile se hace señor Presidente. Estamos en una pandemia mundial que se ha llevado amigos, familiares, vecinos y tenemos que escuchar que un señor que quiere hacer política con los gauchos, tenga la total irresponsabilidad de pedir y de exigir que se le diga si se hace o no se hace un desfile, con todo el respeto del mundo lo digo señor Presidente, participó activamente de esos desfiles.

Me parece que este señor Aráoz, no está a la altura de las circunstancias. ¿Qué es estar a la altura de las circunstancias? ponerse a disposición del Comité de Emergencia de la Provincia.

Un representante o cualquier representante de una institución tiene que ponerse a disposición del Comité de Emergencia, para ver cuáles son los pasos a seguir, para ver si se hace o si no se hace un desfile, de qué manera se hace.

Ahora, realmente me parece un desacierto y una falta de respeto la manera de la cual se está manejando, y no sé si ustedes recuerdan que el año pasado se ha suspendido la fiesta del Señor y la Virgen del Milagro. Los que somos creyentes ha sido un golpe duro no poder participar de la procesión, recibir a los fieles.

Pero, hemos entendido los salteños que no podíamos tener semejante aglomeración de personas, porque estamos en medio una pandemia, lo hemos entendido, con dolor, pero lo hemos entendido.

Por otra parte, y para finalizar, me gustaría también instar al municipio de la ciudad que tenga mayor compromiso en el **control de las fiestas clandestinas** que hay en Salta Capital. Algunos...

T6mm-mc.-

...Algunos dicen 25 fiestas, otras 40 fiestas clandestinas durante el fin de semana. Creo que aquellos que organizan fiestas deberían ir presos, porque la irresponsabilidad no sólo pasa por la pandemia, sino que aquí hay una irresponsabilidad muy grande donde se vende alcohol, donde los menores corren un gran riesgo, más aún las mujeres menores que asisten a estas fiestas clandestinas sin ningún tipo de seguridad.

Pero, hoy y recuerdo a usted, Presidente, ha sido el autor de incrementar las multas, justamente en el marco de esta pandemia hacia aquellos propietarios y aquellos que organizan fiestas clandestinas, es decir que la multa les cabe a los dos tanto al propietario como al que organiza.

Sin embargo, a pesar de ello están proliferando las fiestas y por lo tanto, sería imprescindible que también el gobierno de la provincia en conjunto con el municipio. Porque, cuando le cae la multa y la multa que establecimos en este Concejo Deliberante también es una forma de disuadir que otras personas realicen fiestas clandestinas.

Estamos entrando a ver que proliferan estas fiestas y como digo esto va más allá de la pandemia. Hay otras cuestiones que preocupan a las madres, a los padres que los adolescentes participan de lugares desconocidos que no saben quién organiza,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

donde se vende alcohol, donde no saben qué es lo que se vende, donde se venden drogas también.

Donde hay inseguridad, donde se agarran a las piñas. Entonces, antes que tengamos una tragedia instar a las autoridades municipales para que apliquen la multa y provinciales para que trabajen en conjunto.

Es algo que particularmente desde mi banca es muy grave y además, lo sufren los vecinos de la zona que hacen denuncias al 911 y no tienen respuestas, que están viernes, sábado y domingo con la música a todo volumen con borrachos en las esquinas, con lo que eso significa.

Así que, ojalá que de eso se tome cartas en el asunto. Vamos a estar trabajando la semana que viene con respecto a las fiestas clandestinas, está saliendo un pedido de informe al respecto. Pero, de todas maneras, me parece que amerita un trabajo en comisión y en conjunto de quienes tienen que controlar y no lo están haciendo.

Muchas gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Orozco.

**SRA. OROZCO**.- Primero, quiero agradecer a la concejal Florencia por endulzarme la tarde, es riquísimo.

Por otro lado, cambiando totalmente de tema voy a ser muy breve, en base a lo que plantea el concejal José Gauffín, lo que ya tomó público conocimiento en base a nuestra presentación. Lo que me preocupa es el rumbo que está tomando la clase política en un **año electoral**.

Entiendo, que hoy se están cerrando los frentes y que todo el mundo está en modo campaña. Pero, creo que lo tenemos que hacer con total responsabilidad.

Le pido a todos los presentes sé que muchos están en perspectiva de renovar su banca, que lo tomemos con responsabilidad y sobre todo respeto a la comunidad, respeto a la gente que perdió muchos familiares y seres queridos. Respeto por la gente que se quedó sin trabajo, respeto por esta gente que estuvo privada de su libertad durante un año tomando las medidas que se venían de nación, de provincia, del municipio.

Que hoy la clase política salga a hacer actos, conglomerado de gente sin distanciamiento y sin barbijo. Creo que estamos siendo totalmente incoherentes con el mensaje.

Soy nueva en esto y siempre critiqué desde afuera la falta de coherencia de lo que dice el político con lo que hace, *haz lo que yo digo y no lo que yo hago*.

Pido responsabilidad, sé que en algún momento todos van a activar su campaña, pido que cuiden a su equipo de trabajo, que se cuiden a ellos mismos y sobre todo que cuiden al vecino.

Es el momento de demostrar que somos funcionales a la gente y no funcionales a nuestros intereses. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ruarte.

**SR. RUARTE**.- Gracias, señor Presidente. En primer lugar, felicitarlo también por su título ya somos colegas y lo que necesite también a disposición.

Aparte de eso hablar lo que viene pasando a nivel nacional sobre la **Justicia**. Una vergüenza la Justicia que tenemos, como una vergüenza tantas cosas que pasan. Una vergüenza la Justicia de aquí de Salta, la persecución a familiares que luchan contra la impunidad es terrible. Por...

T7sq.-

...Por eso, llamar a la reflexión en esta mención. Recuerdo hace unos años una gran conductora de esta patria nos llamaba a democratizar la Justicia. Qué importante y maravilloso sería que los jueces no sigan eternamente enquistados en sus sillones impartiendo sentencias injustas.

A nosotros nos vota la gente, a nuestros gobernantes los vota la gente, porque no a los jueces, empecemos a pensar que los tenemos que votar también, que los vote la ciudadanía.

Dejar reflexión sobre esto y pedir que se deje de perseguir a la **familia Peñalva** una vez más en esta Salta que necesitamos que la Justicia esté al servicio del pueblo. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

---

**SRA. FONSECA.-** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero mencionar que ha iniciado en nuestra provincia uno de los juicios de los procesos más complejos de los últimos años en relación al tema de violencia de género. En este momento se está llevando adelante el proceso en la Sala 7º del Poder Judicial referido al asesinato, al **femicidio de Jimena Salas**, una mujer tremenda y cruelmente asesinada con más de cuarenta puñaladas en la localidad vecina de Vaqueros, madre de dos niñas pequeñas, un 27 de enero del año 2017.

Creo, importante traer el tema a este momento de Homenajes y Manifestaciones, porque quizás este crimen entre muchos otros, lamentablemente, estamos bastante acostumbrados los salteños a tener como noticias el crimen de una mujer en nuestra provincia, ya sea en la Capital o en los municipios del interior.

Pero, sin dudas, el crimen de Jimena Salas destaca, porque hasta ahora no hay ninguna persona acusada o imputada como autor material de este tremendo hecho de violencia criminal en contra de una mujer, y eso, la verdad que nos duele mucho porque, realmente, ese marco de impunidad que generalmente roza a los crímenes en los cuáles se involucran los derechos de las mujeres y fundamentalmente, el derecho a la vida de las mujeres, es algo que se reitera y se repite.

No sé, hasta ahora no puedo, porque obviamente no estoy vinculada al trabajo de investigación fiscal, pericial como para poder entender, porque hay muchos casos de violencia de género y femicidios que quedan absolutamente impunes.

Creo que, es un llamado de atención importantísimo recordar y conmemorar la vida de esta mujer para saber y entender que nos queda por delante un gran desafío en Salta, que es enfrentar con absoluta contundencia la violencia contra las mujeres.

Me parece, que desde el ámbito judicial es necesario poner más énfasis, esfuerzo y compromiso en la investigación de cada uno de los casos, por un lado, poner mucho más esfuerzo también a la hora del tratamiento de las causas que se encuentran dentro del Poder Judicial por violencia de género, porque en la gran mayoría de los casos, no es este, pero en muchos otros ha habido denuncias previas que pueden orientar a la intervención judicial en ir definiendo métodos de protección para la vida de las mujeres.

Espero que en estos más de cien testigos que van a declarar en este proceso que ha sido convocado para juzgar a personas que ninguna de ellas está sindicada por ser el autor material, o sea, que ni siquiera sabemos quién ha cometido este homicidio, espero que del testimonio de estas cien personas pueda surgir un marco de certeza que permita identificar quién ha sido el autor de este tremendo y terrible crimen que enluta toda Salta, que ha dejado dos niñas huérfanas de madre y que realmente le ha destruido la vida a una familia.

De manera tal que, renovar a través del recuerdo de este hecho tremendo el desafío que tenemos por delante absolutamente todos los salteños para hacer retroceder la violencia contra las mujeres y sobre todo para lograr que haya mayor igualdad de género en nuestra provincia y que no tengamos que seguir lamentando femicidios de mujeres como lamentablemente ocurre y sucede. Por...

T8js.-

...Por otro lado, señor Presidente, quiero informar al Cuerpo que he ingresado un expediente, que luego seguramente pediré incorporarlo dentro del marco de Asuntos Entrados, es un proyecto que tiene que ver con la **instalación de paradores de colectivos inteligentes**.

Es un proyecto que encuentra su raigambre en el reclamo de los vecinos de la zona norte, puntualmente en el sector que hoy tiene una gran afluencia de personas que es el que se ubica en el polo, gran polo, que se ha armado en la zona norte con la Ciudad Judicial, con la escuela de Bellas Artes, con la escuela de Música, se está construyendo una parte del Ministerio de Seguridad también, están las dos universidades: la universidad Católica y la universidad Nacional de Salta; y hacen falta realmente paradores de colectivos que permitan mantener protegida a las personas.

Refugios, no solamente para cubrirlos de la intemperie y de las inclemencias climáticas, sino también en este proyecto se está planteando un tipo de paradores que puedan tener conexión wifi, que puedan tener un botón antipánico y eso creo que redundaría en un gran beneficio para las mujeres y los niños que ubicados en los





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

distintos barrios de nuestra ciudad, puedan a través de su presencia en estos espacios, lanzar un mensaje de alerta cuando se sientan amenazados frente a una situación de potencial peligro.

La idea es que estos paradores de colectivos inteligentes puedan ser ubicados, el proyecto plantea cincuenta en nuestra ciudad, hacen falta muchos más, pero por algo tenemos que empezar. Que además se pueda renovar el convenio con Saeta del municipio para lo que es el mantenimiento de los ya existentes que está vencido, se venció en el mes de diciembre y no ha sido renovado.

Y además, que estos refugios que están definidos en el proyecto puedan tener carteles infoviales, cestos para basura, cajas para cámaras de seguridad que me parece muy importante también, cajas para carteles de parada, iluminación, conectividad con wifi, cargadores USB y botones antipánico.

Sabemos que implica un gasto, señor Presidente, y por lo tanto, estamos planteando recursos propios del municipio, apoyo de la provincia, la posibilidad de gestionar recursos de nación y también, de recurrir al financiamiento privado a través de un sistema de canje digital; que me parece que sería positivo para poder brindar este servicio que me parece importante para los vecinos. Muchas gracias, señor Presidente.

.\*\*\*.

## VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica, que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos sin objeción a la fecha:

7º Sesión Ordinaria, 8º Reunión, del día 14 de abril de 2021.

Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada.-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADA.-**

.\*\*\*.

## BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 011/21.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.-

### **BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 11/21**

#### **1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES**

##### **1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION**

**1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-1282/21.-**El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de enripiado y nivelación de calles de barrios Monseñor Tavella y El Parque. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-1287/21.-**La concejala María Emilia Orozco, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, reparación de veredas en las paradas de colectivos en avenida República del Líbano al 400 de barrio Morosini. (A comisión de Medio Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-1296/21.-**El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Puerto Mont al 2200 de barrio Morosini. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-1297/21.-**El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en la intersección de calle Puerto Mont y avenida República del Líbano de barrio Morosini. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-1298/21.-**El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en pasaje Bariloche de barrio Morosini. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-1299/21.-**El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Suiza al 800 de barrio Morosini. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-1308/21.-**La concejala Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, erradicación del micro basural ubicado en la intersección de calle Lafuete y pasaje Metán de barrio 25 de Mayo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-1310/21.-**El concejal Raúl Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar a la Sociedad Anónima de Transporte Automotor la identificación de colectivos para personas con discapacidad en la aplicación SAETA APP. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

**05 de mayo 2021**

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

**1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-1311/21.-**El concejal Raúl Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la implementación de las denominadas paradas seguras en el ejido municipal. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-1312/21.-**La concejala María Florencia Mora Cruz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Juan José Castelli al 2000 de barrio San José (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-1314/21.-**El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación en calle Los Almendros de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-1315/21.-** El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice campañas masivas de concientización para el cumplimiento de la Ordenanza N° 14.395 en lo referente a requisitos para circular en bicicleta. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-1317/21.-**La concejala María Florencia Mora Cruz, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el quincuagésimo aniversario del Club de Leones Norte por su destacando trabajo de solidaridad y compromiso. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-1325/21.-**La concejala Rosa Herrera, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal los festejos por el natalicio del periodista Cesar Fermín Perdiguero. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-1326/21.-**La concejala María Emilia Orozco, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, de cumplimiento a la Ordenanza N° 13.392 sobre señalización visual y con sistema braille en arterias y en paradas de colectivos. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-1328/21.-**El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación en arterias de barrio Parques Nacionales. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-1329/21.-**La concejala Liliana Monserrat, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el 64º aniversario de la muerte de Carlos Xamena. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**1.2.18.- En el Expte. C°N° 135-1330/21.-** La concejala Liliana Monserrat, presenta proyecto referente a disponer de medios de comunicación masivo a fin de publicitar las normas municipales. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**1.2.19.- En el Expte. C°N° 135-1331/21.-**La concejala Susana Pontussi, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación en avenida De las Américas al 1300 de barrio El Milagro. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.20.- En el Expte. C°N° 135-1332/21.-**La concejala Susana Pontussi, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y pavimentación en calles de barrio El Huayco. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

## **1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME**

**1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-1313/21.-** El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre las acciones o medidas ejecutadas desde el 1 de enero del año 2020 con respecto a la construcción de nuevas playas de estacionamiento, según lo propuesto en el proyecto del Plan de Movilidad Urbana. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

## **2.- COMUNICACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**2.1.- En el Expte. C°N° 82-018788-SG-2021.-** La señora Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza referente a establecer, demodo excepcional, un régimen especial y transitorio de regulación y pago de obligaciones tributarias y no tributarias. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).

## **3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**1.3.1.- En la Nota SIGA N° 3486/21.-**El Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite copia legalizada del Decreto N° 0149/21 referente a habilitar equipos tecnológicos para la constatación de infracciones de tránsito (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.3.2.- En el Expte. C°N° 82-19929-SG-2021.-**La Secretaría de Economía Hacienda y Recursos Humanos remite original del Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles año 2020. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**1.3.3.- En el Expte. C°N° 135-0353/21.-** El Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 004/21, referente al Plan Sube y Baja para el ordenamiento del acceso a establecimientos educativos. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.3.4.- En el Expte. C°N° 135-0307/21.-** El Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 002/21, referente a detalle de prestaciones y montos cancelados a la empresa Agrotécnica Fueguina. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

## **4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE**

**4.1.- En el Expte. C°N° 135-1291/21.-** La Federación de Centros Vecinales de la provincia de Salta, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que incide sobre Bingos y Juegos de Azar. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.2.- En el Expte. C°N° 135-1293/21.-**Vecinos de barrio Castañares, Grupo 648 Viviendas, solicitan instalación de semáforos o reductores de velocidad en la intersección de avenida Dr. Bernardo Houssay y calles Dr. Humberto Cánepa y Jaime Durán. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**4.3.- En el Expte. C°N° 135-1301/21.-** La señora Arminda Manuela Reyes, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.4.- En el Expte. C°N° 135-1303/21.-** El Jefe del Departamento Digesto del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, remite ante proyecto de ordenanza referente a abrogación de diversas ordenanzas. (A comisión de Legislación General).

**4.5.- En el Expte. C°N° 135-1323/21.-** El señor Carlos Federico Oviedo, solicita aprobación de planos para la obra de su propiedad ubicada en pasaje Pedro J. Saravia al 100. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.6.- En el Expte. C°N° 135-1324/21.-** El señor Víctor Alfredo Hilal, solicita servicio de red de agua. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

## INCLUSIÓN DE EXPTEs

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO.-** Gracias, señor Presidente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## ***Versión Taquigráfica***

***05 de mayo 2021***

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

En realidad lo que quería solicitar no es una inclusión, sino ver la posibilidad que los informes que están llegando por parte del municipio, del Ejecutivo Municipal, sean remitidos a los correos electrónicos de los veintiún concejales.

Hay muchas respuestas de informes importantes que se giran a las comisiones correspondientes, a las cuales me interesaría acceder y poder tenerlas en conjunto. Si es que se puede le pregunto al doctor Illesca, desde el área Legislativa ver la manera de que podamos contar con los informes de forma digital.

Nosotros cuando ingresamos expedientes y proyectos lo ingresamos en forma papel y de manera digital, el mismo requisito se le pide al Ejecutivo Municipal y se lo ha solicitado en muchas oportunidades, ya desde antes de empezar con la pandemia. Así que, eso le quería solicitar. También...

T9sq.-

...También, ya que estamos, solicitar que el punto 2.1, que es el Expediente N° 82-018788 que remite la señora intendenta de la Municipalidad, un proyecto de ordenanza, referente a establecer, de modo excepcional, un régimen especial y transitorio de regulación y pago de las obligaciones tributarias y no tributarias, iba a decir que se remita a la Comisión de Legislación, pero veo que ya está remitida. Eso nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Con respecto a lo que decía concejal, del envío hacia los veintiún concejales vamos a hacer más hincapié que los envíen en forma digital, porque llegan en forma de papel y por ende le cuesta al área Legislativa mucho rehacer y poder enviarlo.

Lo que sí se está haciendo, es una breve reseña de cada uno de los proyectos y se la está enviando aproximadamente cada diez días, se está enviando un informe con eso.

Vamos a hacer mucho más hincapié en la digitalización de las contestaciones de informes.

Tiene la palabra el concejal Gauffín.

**SR. GAUFFÍN**.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir la inclusión del Expediente N° 1335, en el día de ayer hemos presentado una nota con la concejal Orozco, por cuestiones administrativas, fue a Presidencia y no al área Legislativa y no se incluyó, por eso, pido la inclusión. Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

**SRA. FONSECA**.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar la inclusión de los dos proyectos antes mencionados, el Expediente N°1348, instalación de paradores de colectivos inteligentes y el Expediente N° 1350, que plantea instruir al DEM para que disponga retomar la coordinación con Saeta para el mantenimiento de los paradores urbanos ya existentes en la ciudad.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Correa.

**SRA. CORREA**.- Gracias, señor Presidente.

Era para pedir que el proyecto defensor del Infante, ahora le voy a pasar el número de expediente, pueda pasar a la Comisión de Derechos Humanos.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

**SRA. FONSECA**.- Gracias, señor Presidente.

Si, en relación al proyecto que menciona la concejal Correa, pediría que se unifique con un proyecto de la Defensoría del Niño que he presentado hace tiempo para que pueda tratarse en conjunto.

-Hay asentimiento de la concejal Correa-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados N° 11/21, con las inclusiones solicitadas por los concejales, los que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.**-

\*\*\*

**PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO**





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de Expedientes.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.

## NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

### 2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

**2.1.- En el Expte. C°N° 135-1392/20 y Nota SIGA N° 6440/20.-** El Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 272/20, referente a la modificación del artículo 8° del anexo VIII, Contrato de Prestación del Servicio de Higiene Urbana de la ciudad de Salta. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**2.2.- En el Expte. C°N° 135-2012/20.-** El Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 012/21, referente a inmuebles alquilados por la municipalidad de la ciudad de Salta. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**2.3.- En el Expte. C°N° 135-0129/21.-** El Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 009/21, referente al proyecto de remodelación del inmueble ubicado en Caseros N° 1401. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**2.4.- En el Expte. C°N° 135-0330/21.-** El Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 010/20, referente a la creación de un parque de la salud en terreno de barrio Rosedal. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**2.5.- En el Expte. C°N° 135-0397/21.-** El Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 006/21, referente al Programa Salta Ciudad Responsable. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**2.6.- En el Expte. C°N° 135-0354/21.-** El Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 014/21, referente a la Ordenanza N° 15.663 sobre la creación del Paseo de la Cultura. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**2.7.- En el Expte. C°N° 135-0424/21.-** El Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 007/21, referente al Convenio Marco de Colaboración con el Ministerio de Seguridad de la Provincia, sobre cantidad de operativos e infracciones efectuadas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**2.8.- En el Expte. C°N° 135-0518/21.-** El Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 019/21, referente a personal afectado y nómina de vehículos destinados a tareas de control del tránsito. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**2.9.- En el Expte. C°N° 135-0653/21.-** El Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 024/21, referente a la Ordenanza N° 14.395 sobre escuelas de conductores. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

### 4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

**4.1.- En el Expte. C°N° 135-1336/21.-** El concejal José Gauffín informa el cambio de denominación del bloque Juntos por el Cambio por el de PRO Salta. (A comisión de Labor Parlamentaria).

**4.2.- En el Expte. C°N° 135-1333/21.-** Proyecto de resolución presentado por la concejala Rosa Herrera, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación en la intersección de avenida Juventud y calle Alejandro Gallardo de barrio Don Emilio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.3.- En el Expte. C°N° 135-1337/21.-** Proyecto de resolución presentado por la concejala Frisa Fonseca Lardies, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle España al 1300. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADA.-**

.\*\*\*.

### PEDIDOS DE PREFERENCIA

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

**SR. CÓRDOBA.-** Gracias, señor Presidente.

Para el Expediente N° 451/20, que es un proyecto de ordenanza modificar la 15.040, Estacionamiento para discapacitados.

Esto tuvo un pedido de Preferencia para esta sesión, pero no se lo pudo trabajar en Legislación, ya tiene dictamen de Tránsito, pido Preferencia para la próxima sesión, con o sin dictamen de Legislación. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Córdoba, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejala Benavides.

**SRA. BENAVIDES.-** Gracias, señor Presidente.

Para pedir Preferencia del Expediente N° 135-1073/21, es un proyecto de ordenanza que busca crear en nuestra ciudad la Feria de las Colectividades en el marco del trabajo legislativo que le estamos dando a la Comisión de Comercio Exterior y a esta relaciones bilaterales que se han activado con los distintos consulados es que





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

surge este proyecto, que busca promover la cultura de las distintas comunidades que existen en nuestra ciudad, a través de una feria en la cual se puedan exponer distintos eventos culturales, artísticos, gastronómicos y puestos artesanales.

Así que, pedir Preferencia para la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Benavides, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Monserrat.

T10js.-

**SRA. MONSERRAT**.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar preferencia del Expediente C° 135-017/20, es un proyecto de ordenanza que tiene que ver con el uso del barbijo transparente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- ¿Para la sesión que viene?

**SRA. MONSERRAT**.- Para la sesión que viene.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Monserrat, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Pontussi.

**SRA. PONTUSSI**.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia del Expediente 135-924 del 2020, es la solicitud para incorporar al perímetro urbano consolidado de dos matrículas. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Pontussi, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

\*\*\*.

## SOLICITUDES DE INFORME

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.

**Ref. Expte.- N° C°-135-1182/21.** -Proyecto de Solicitud de informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las actas o infracciones labradas por la realización de fiestas clandestinas o contravenciones realizadas por particulares o comercios.

-No se lee-

### **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME** **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,** **EN REUNION HA ACORDADO, Y** **S O L I C I T A I N F O R M E:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gob.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gob.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en Ordenanza N° 10.371 y su modificatoria Ordenanza N° 14.818, lo siguiente:

- Actas por infracciones labradas por la realización de fiestas clandestinas;
- Actas por contravenciones realizadas a particulares o comercios, por incumplimiento a las medidas adoptadas como consecuencia de la pandemia por COVID-19;
- Indique, en ambos casos, fecha de la infracción o contravención, responsables de la misma, multas aplicadas y si fueron abonadas;
- Organismo municipal responsable de realizar las inspecciones, indicando modalidad de los operativos y personal afectado.

**SEGUNDO.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

---.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.

**Ref. Expte.- N° C°-135-1268/21.** -Proyecto de Solicitud de informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre actas labradas por incumplimiento a la Ordenanza N° 15.675, Arbolado Público.

-No se lee-

### **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME** **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA** **EN REUNION HA ACORDADO Y** **S O L I C I T A I N F O R M E:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gob.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gob.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en Ordenanza N° 10.371 y su modificatoria Ordenanza N° 14.818, lo siguiente:



# Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

- 
- a) Detalle de las actas labradas, durante el año 2.020 y primer cuatrimestre del año 2.021, por infracciones a las obligaciones contempladas en la Ordenanza N° 15.675 de preservación del ambiente en todo el territorio de la ciudad de Salta, establecidas en el Título III, Capítulo I;
- b) Organismo municipal que confecciona las actas de inspección e infracción, indicando modalidad operativa y cantidad de personal afectado;
- c) Monto de las multas cobradas durante el año 2.020 y primer cuatrimestre del año 2.021.
- SEGUNDO.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

•-•-•-•-  
**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.**

**Ref. Expte.- N° C°-135-1269/21.-** Proyecto de Solicitud de informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre medios digitales o plataforma en las que se publica el registro de arbolado público de manera geo referenciada y las acciones llevadas a cabo con respecto al plan de recuperación del arbolado público.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**EN REUNION HA ACORDADO Y**  
**SOLICITA INFORME:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gob.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gob.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en Ordenanza N° 10.371 y su modificatoria Ordenanza N° 14.818, lo siguiente:

- a) Indique mediante qué medios digitales o plataformas se publica el Registro del Arbolado Público de manera geo referenciada, conforme lo dispone el artículo 54 de la Ordenanza N° 15.675 de preservación del ambiente en todo el territorio de la ciudad de Salta;
- b) Acciones llevadas a cabo para la ejecución del Plan de Recuperación del Arbolado Urbano de la ciudad de Salta, creado en el artículo 56 de la norma mencionada.

**SEGUNDO.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

•-•-•-•-  
**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.**

**Ref. Expte.- N° C°-135-1199/21.-** Proyecto de Solicitud de informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el flujo de unidades del transporte público de pasajeros y cantidad de paradas instaladas en calle Mendoza desde avenida Jujuy hasta calle Santa Fe.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**SOLICITA INFORME:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del representante en el directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte y la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gob.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gob.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- a) Flujo vehicular del transporte público de pasajeros, cantidad de paradas y corredores, con su respectiva frecuencia, que circulan por calle Mendoza, entre calles Jujuy y Santa Fe del macro centro de la ciudad;
- b) Cantidad de paradas por corredor que se pueden habilitar por cuadra, indicando la distancia dispuesta entre sí y normativa aplicable al respecto, si la hubiere.

**SEGUNDO.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

•-•-•-•-  
**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.**

**Ref. Expte.- N° C°-135-1136/21.-** Proyecto de Solicitud de informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el proyecto integral de pavimento, Plan mi Barrio, que se realiza en el marco del Plan Nacional Argentina Hace II.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y**  
**SOLICITA INFORME:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gob.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gob.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, en referencia al Proyecto Integral de Pavimento, Plan mi Barrio, que se realiza en el marco del Plan Nacional Argentina Hace II, lo siguiente:

- a) Plan y cronograma de trabajo;
- b) Detalle de arterias y barrios incluidos en el plan;
- c) Modalidad de contratación en cada obra;
- d) En caso de adjudicación de obras por licitación, indicar empresa beneficiaria y responsable de la ejecución;
- e) Memorias técnicas;
- f) Presupuesto de obra.

**SEGUNDO.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

•-•-•-•-  
**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.**

**Ref. Expte.- N° C°-135-1138/21.-** Proyecto de Solicitud de informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el proyecto de ensanche de veredas y semipeatonalización del microcentro, que se realiza en el marco del Plan Integral de Movilidad Sustentable.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

## SOLICITA INFORME:

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gob.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gob.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, en referencia al Proyecto Ensanche de Veredas, Semipeatonalización Microcentro, Plan Integral de Movilidad Sustentable, lo siguiente:

- Detalle de los estudios previos a la realización de obras;
- Modalidad de contratación;
- Cronograma de trabajo y ejecución.
- En caso de adjudicación de obras por licitación, indicar empresa beneficiaria y responsable de la ejecución;
- Memorias técnicas;
- Presupuesto de obra

**SEGUNDO.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.**

**Ref. Expte.- Nº Cº-135-1139/21.-**Proyecto de Solicitud de informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el proyecto integral de plazas, Plan mi Barrio, que se realiza en el marco del Plan Nacional Argentina Hace II.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y**  
**SOLICITA INFORME:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gob.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gob.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, en referencia al Proyecto Integral de Plazas, Plan Mi Barrio, que se realiza en el marco del Programa Nacional Argentina Hace II, lo siguiente:

- Plan y cronograma de trabajo;
- Ubicación de los espacios verdes donde se efectuaron obras;
- Acciones realizadas para la recuperación de dichos espacios;
- Modalidad de contratación en cada obra;
- En caso de adjudicación de obras por licitación, indicar empresa beneficiaria y responsable de la ejecución;
- Memorias técnicas;
- Presupuesto de obra.

**SEGUNDO.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.**

**Ref. Expte.- Nº Cº-135-1134/21.-**Proyecto de Solicitud de informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre los resultados de la Licitación Nº15/20, Decreto N°0434/20, Puente sobre el Río Arenales en calle Ayacucho.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y**  
**SOLICITA INFORME:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gob.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gob.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, en referencia a la Licitación Nº 15/20, Decreto Nº 0434/20, Puente Ayacucho, río Arenales para la ciudad de Salta, lo siguiente:

- Cantidad de oferentes, en caso de haber adjudicatario, indicar el nombre y los fundamentos de dicha decisión;
- Monto del presupuesto de obra;
- Plazo estipulado para la concreción de la misma.

**SEGUNDO.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.**

**Ref. Expte.- Nº Cº-135-1135/21.-**Proyecto de Solicitud de informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el proyecto integral de iluminación, Plan mi Barrio, que se realiza en el marco del Plan Nacional Argentina Hace II.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y**  
**SOLICITA INFORME:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gob.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gob.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, en referencia al Proyecto Integral de Iluminación, Plan mi Barrio, que se realiza en el marco del Plan Nacional Argentina Hace II, lo siguiente:

- Estudio previo de prefactibilidad;
- Plan y cronograma de trabajo;
- Detalle de los barrios y arterias principales que están comprendidos en dicho proyecto;
- Modalidad de contratación;
- En caso de la adjudicación de obras por licitación, indicar empresa beneficiaria y responsable de la ejecución;
- Presupuesto de la obra.

**SEGUNDO.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE (Madile).-** Se pone a consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes, en general y en particular. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE (Madile).- APROBADAS.-**

**QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

\*\*\*

## ORDEN DEL DÍA

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- (Lee un resumen de los puntos)

----

### EXPTE. Nº 135-2228/21.- CAPACITACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO A PERIODISTAS Y PERSONAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (Punto Nº 1 – Preferencias)

-No se lee-

#### DICTAMEN Nº 01

**CONCEJO:** la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercer Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y O R D E N A:

**ARTICULO 1º.- EL** Departamento Ejecutivo y el Concejo deliberante de la ciudad de Salta trabajaran en conjunto con los titulares de los medios de comunicación para promover la realización de capacitaciones obligatorias en la temática de género, en el marco de la Ley Micaela Nº 27499 y violencia contra las mujeres, dirigidas a periodistas y personal de producción de medios que hagan uso de la programación en las mismas.

**ARTICULO 2º.- LA** Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza, que será designada por el Departamento Ejecutivo Municipal, fomentará la difusión de información y publicidad de las leyes relativas a la protección de los derechos de las mujeres, niñas, niños e identidades LGTBI+, fundamentalmente la forma de realizar la denuncia y espacios de asistencias integral.

**ARTICULO 3º.- LOS** medios de comunicación, producciones independientes y periodistas tendrán a su cargo la difusión de las líneas telefónicas, Whatsapp, aplicaciones digitales, páginas web y toda otra vía de acceso a sitios y espacios de asistencia a las víctimas como así también toda información oficial vinculada a dicha temática que resulten relevantes para la sociedad.

**ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

\*\*\*

## CUERPO EN COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

**SRA. FONSECA.**- Muchas gracias, señor Presidente.

Lo primero que pido en razón de que faltan dictámenes al proyecto, es que pongamos el Cuerpo en Comisión para que se le dé el dictamen de Derechos Humanos y también de Legislación General. Entendiendo que además ya tiene el dictamen de la Comisión de la Mujer y que el proyecto ha sido ampliamente tratado, considerado y evaluado en esa comisión. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar la moción de la concejal Fonseca de poner el Cuerpo en Comisión, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADA** la moción.-

T11sq.-

Tiene la palabra la concejal Fonseca.

**SRA. FONSECA.**- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero informar al Cuerpo que, si bien ha mantenido, según lo que se acaba de leer, el proyecto el tema de la pauta oficial como uno de los puntos a considerar.

También, quiero informar que en realidad luego del tratamiento en la Comisión de la Mujer, se había definido quitar ese requisito, entendiendo que, realmente es muy importante y valioso que los medios de comunicación en general, todos, sin obligatoriedad sino apelando a la responsabilidad social que debe tener cada medio, que seguramente los caracteriza, puedan comenzar a trabajar en capacitar a todos los trabajadores de prensa en esto tan necesario que es tener perspectiva de género.

Poder abordar desde el ámbito de los medios, cada una de las noticias e informaciones que es necesario llevar a la comunidad y al público en general con la sensibilidad y con el conocimiento pleno de cómo abordar un caso vinculado a la problemática de género, fundamentalmente de violencia de género y femicidio.

Es por eso, que desde la Comisión de la Mujer, seguramente su presidenta ya lo va a explicar oportunamente, pero se ha realizado un trabajo intenso para modificar la propuesta original que es real que planteaba que, aquellos medios que tengan pauta publicitaria oficial, es decir, que sean provistos con recursos económicos por parte del





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## ***Versión Taquigráfica***

***05 de mayo 2021***

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

Estado como pauta, debieran tener la capacitación en perspectiva de género de acuerdo a lo que define la Ley Micaela realizada y es un gran elemento de aporte a la lucha contra la violencia de género.

Pero, en aras de no obligar a nadie, sino más bien de generar sensibilización, concientización y promoción le hemos quitado esa exigencia y lo que plantea el proyecto puntualmente, es que avancemos desde el Concejo Deliberante en conjunto con el Ejecutivo municipal en capacitar a todos los medios con perspectiva de género y para el abordaje puntual de situaciones vinculadas a la violencia de género o a los femicidios.

En este sentido, es importante mencionar que debieran capacitarse no solamente los periodistas y conductores de cada uno de los medios que están a cargo de los programas, sino que también debieran capacitarse los productores, movileros, redactores, en el caso de los medios escritos, los jefes de programación, los locutores y todos aquellos trabajadores de la prensa que a través de esta gran herramienta que es la comunicación de medios llegan a formar opinión en la ciudadanía y llegan con su información a cada uno de los hogares.

El motivo, Presidente, de plantear este proyecto es que como lo decía en la etapa de Manifestaciones, estamos realmente muy preocupados por la gran cantidad de casos de violencia de género que existen en nuestra provincia que se multiplican en nuestros barrios y muchos de ellos con desenlaces tremendamente fatales como conocemos.

Muchos de estos casos, como ya lo mencione también con denuncias previas y por lo tanto, absolutamente prevenibles y evitables si se actúa con la celeridad y la exigencia necesaria para desalentar a los victimarios y proteger la vida y los derechos de las mujeres, pero para lograr esto realmente tenemos que esforzarnos mucho y llegar a cada uno de los hogares desalentando conductas patriarcales, desalentando la violación de los derechos de las mujeres y trabajando intensamente en prevención y educación.

-Se retira del recinto la concejal Correa y no regresa-

Estoy convencida y creo que todos lo estamos, que los medios de comunicación son una herramienta fundamental en este gran desafío y que tienen, por lo tanto, una gran responsabilidad, señor Presidente, que es la de transmitir cada noticia entendiendo que del otro lado hay personas que van a formarse una opinión en relación a lo que se diga. Cuando...

T12]s.-

...Cuando uno observa cómo se tratan a nivel comunicacional las noticias vinculadas a situaciones de violencia contra las mujeres, es tremendo ver como muchas veces las más expuestas son las mujeres. Si nosotros hacemos un análisis de las víctimas por femicidio que hemos tenido en los últimos años en Salta, seguramente, así, simplemente haciendo un análisis muy improvisado diría yo de la temática, se nos viene a la mente un montón de caras de víctimas de violencia de género y femicidios, un montón.

Ahora, cuando nos tratamos de acordar el rostro de alguno de los femicidas, de algunos de los varones que mataron a esa mujer seguro se nos viene al recuerdo muy pocos o ninguno; y esto tiene que ver con que, de cada uno de los abordajes que se realizan en materia de violencia de género la más expuesta es la víctima, la que más se re victimiza es la mujer, y muchas veces se preserva y se protege a quien ha cometido el atroz hecho en contra de sus derechos.

Muchas veces la información también re victimiza a las mujeres y a las víctimas, no hace falta mucho; recuerdo hace muy poco el caso de una niña precisamente que ha sufrido abuso sexual infantil y cómo se la ha expuesto, incluso con sus datos en medios de comunicación.

Entonces, no es un tema fácil. Creo que el tema de la violencia de género y de los femicidios, como la del suicidio, son dos temas muy duros, muy difíciles de abordar y necesitan una capacitación profunda para poder hacerlo con responsabilidad.

He podido hablar con varios periodistas de este proyecto, de hecho señor Presidente, hay varios periodistas del interior de la provincia, incluso del norte, del Valle de Lerma que me han hablado, se han comunicado conmigo planteándome cuándo se van a hacer estas capacitaciones, con mucho interés en participar.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

-Se retira del recinto el concejal Ruarte y no regresa-

De modo que, entiendo que si le damos al proyecto esta impronta de promoción, de prevención, de compromiso de cada uno de los medios con el aporte y apoyo que podamos hacer desde este Cuerpo y desde el Ejecutivo Municipal para capacitar, seguramente va a ser un aporte más a esta lucha contundente que tenemos que dar contra la violencia de género.

Así que, pido a mis pares que acompañemos el proyecto. Y por supuesto, que se abra el debate en función a cada uno de los temas planteados. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Altamirano.

**SR. ALTAMIRANO**.- Muchas gracias, señor Presidente.

Entiendo lo que es el espíritu del proyecto y la idea de establecer una invitación a los distintos medios de comunicación para que también tengan la iniciativa en lo que respecta a la capacitación de la Ley Micaela.

Pero muchas veces desde las distintas instituciones del Estado se confunden al pensar que por la misma distribución de las pautas publicitarias tienen un control sobre los periodistas o un control sobre los medios de comunicación.

Es por eso que me sorprende que en el Artículo Primero se establezca la realización de capacitaciones obligatorias en la temática del género. Por eso, considero que hay puntos esenciales dentro de este proyecto que hay que modificarse.

Como también el Artículo Tercero que dice que los medios de comunicación, producciones independientes, periodistas tendrán a su cargo la difusión de las líneas telefónicas, whatsapp, aplicaciones digitales, páginas web en dónde se traslada la obligatoriedad muchas veces a distintas producciones independientes que a través de un costo económico pagan el espacio y tienen este tipo de libertad.

Por eso, coincido con lo que es el espíritu y la propuesta que surgió por parte de la comisión en lo que respecta a una invitación a los medios de comunicación a las capacitaciones y dar formación. Creo que, hay distintos puntos dentro de lo que es la redacción de este proyecto que hay que modificarlo.

Disiento con la concejal Fonseca en donde ella expone que los medios de comunicación difunden las imágenes de las víctimas y protegen a los victimarios, no sé de dónde saca ese tipo de apreciación. Muchas veces las imágenes de las víctimas forman parte también porque son imágenes públicas y las imágenes de los victimarios, de los violadores, abusadores, acusadores muchas veces tienen el secreto de sumario la protección por parte de la Justicia que no permiten esa publicación. Pero...

T13mn.-

...Pero, considero que los medios de comunicación no tienen la intención ni la animosidad de llevar adelante la protección a los victimarios, creo que en ese aspecto está completamente confundida.

Quiero acompañar el proyecto, pero creo que es necesario establecer un debate más amplio de esto, y fundamentalmente, comprender cuál es el rol de los medios de comunicación en Salta.

**SR. PRESIDENTE**(Madile).-Tiene la palabra la concejal Pontussi.

**SRA. PONTUSSI**.-Gracias señor Presidente. Si bien considero que la idea de este proyecto es buena, hace falta darle mayor difusión, mayor capacitación en todo lo que refiere a violencia de género, no podemos dejar de tener en cuenta que desde 1948 desde las Naciones Unidas, la libertad de expresión, y la libertad de opinión es un derecho humano.

Es más, este principio básico de la libertad de prensa y de los medios, implica incluso una libertad a tal punto que no puede tener interferencia del Estado. Entonces, realmente hay que ser muy cuidadosos en este tema.

Por otro lado, en el Artículo segundo cuando habla de la Autoridad de Aplicación nos estamos olvidando o no estamos teniendo en cuenta que dentro de lo que es el Enacom que regula todo lo que son los medios de comunicación, hay una oficina especial que se llama Defensoría del Público, número 0 800 999 3333, esto existe tiene funciones y misiones, por ejemplo, es articulador entre los distintos sectores y actores de la comunicación y el público.

Por otro lado, sigue diciendo la Defensoría recibe y canaliza las consultas reclamos y denuncias del público. Está previsto, esta Defensoría del Público incluso



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

hasta prevé multas a los medios de comunicación, llamados de atención, al extremo de prever la posibilidad de quitar las licencias a un medio si no cumple los requisitos que están establecidos.

Entre tantos requisitos, por ejemplo, y muchos lo hemos visto, cuando se habla de un caso de violencia, habrán visto que sale un cartelito negro en un costadito y sale número 144 y dice; *si sos víctima de violencia podés llamar al número gratuito 144*, cuando habla de un caso, por ejemplo, de adicciones, también pone *si tenés problema de adicciones, llama a Sedronar* número tanto.

Más cuando hay una noticia que tiene, por ejemplo, imagen sensible tiene la obligación de previo a emitir las imágenes, advertir al público que son imágenes sensibles.

Todos estos requisitos ya están previstos, la Autoridad de Aplicación ya existe y no es a nivel municipal, existe a nivel nacional, es para todos. Incluso para la comunicación a través de las vías web o de las redes que hoy se usan tanto.

Por eso es que creo, que no tiene mucho sentido a pesar de la necesidad de repetirlo, porque después también cuando habla en el Artículo tercero de difundir las líneas telefónicas y todo lo demás, para eso están las pautas si es política de Estado como creemos o queremos que sea, tanto del Concejo Deliberante como de la Municipalidad como del gobierno provincial y nacional, que sea política de Estado el tema de tratar de erradicar la violencia de género. Esto...

T14mm-mc.-

...Esto tiene que ser parte de las pautas y entendamos qué es una pauta. La pauta es un contrato donde se paga para publicitar algo y el que contrata que en la mayoría de los casos como en este caso que estamos hablando cuando es el Estado, establece cuál es el contenido que tiene que tener esa pauta, si es informativo, si es formativo y de ahí qué se puede poner.

Ahí sería responsabilidad nuestra de todos y cada uno de nosotros hacer que esa pauta tenga contenido de prevenir y de informar en cuanto a la erradicación de la violencia de género.

Por otro lado, cuando se habla de la capacitación, lo hemos hablado incluso en la Comisión de la Mujer. Existen incluso no solamente desde la misma Defensoría del Público si uno puede entrar a la página hay una gran cantidad de capacitaciones libres a cualquiera, porque se hacen a través de la página web que tiene la Defensoría del Público como así también a los mismos medios de comunicación o periodistas se pueden hacer capacitaciones.

Aparte por Ley Micaela están esas capacitaciones en los distintos ámbitos, esperemos que cada vez sean más amplias, fáciles de acceder y que sin que sean obligatorias la tengamos en todos lados para ir creando conciencia.

Por todo lo expuesto es que considero, creo que no habría ningún artículo de esta ordenanza que sea necesario aprobarlo, porque la capacitación no podemos hacerla obligatoria y existe la Autoridad de Aplicación, existe a nivel nacional y la publicación que tendrá a cargo difusión de línea telefónica etcétera, etcétera. No solamente está reglamentado por la Defensoría del Público, sino que también a través de la pauta lo podemos hacer como Estado. Nada más, señor Presidente.

.\*\*\*.

### PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO**.-Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de autoría de la concejal Frida Fonseca fue estudiado en la Comisión de la Mujer, ha estado en la Comisión de la Mujer durante un tiempo para poder analizarse.

Escuchaba recién a la concejal preopinante hablando de la pauta, no tiene nada que ver con el proyecto que estamos tratando.

El proyecto original hablaba de la pauta publicitaria, fue uno de los cambios que hicimos en la Comisión de la Mujer, la concejal ese día justamente no pudo participar cuando hemos trabajado en este proyecto.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## *Versión Taquigráfica*

*05 de mayo 2021*

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

Lo que quiero manifestar que me parecen valedero algunas modificaciones que hizo el concejal, permítame nombrarlo Altamirano, me parece muy constructiva algunas acotaciones que hizo con respecto a algunos articulados.

Este proyecto en realidad lo que pretende es que tanto el Departamento Ejecutivo y en conjunto con el Concejo Deliberante, brinden capacitación a los medios de comunicación en el marco de la Ley Micaela, en el marco, no capacitación de la Ley Micaela con respecto a la violencia contra las mujeres, que son capacitaciones dirigida a los medios independientes, a periodistas.

Lo cual me parece muy valedero que no sea obligatorio, eliminar la palabra *capacitación obligatoria* en el Artículo Primero, sino que el Ejecutivo y el Concejo Deliberante brinden esta capacitación no obligatoria y que sea destinado a quien quiera participar de los medios de comunicación.

Es una primera instancia escuchando atentamente a cada uno de los concejales cuando hacen uso de la palabra. Sí, me parece importantísimo que los medios de comunicación tengan capacitación al respecto de la temática.

Los medios de comunicación son importantísimos, porque propician cambios en pos de la igualdad en la forma que se ilustra una noticia, comunica en imagen.

Lo decía en su momento la concejal al respecto que muchas veces a la víctima se la muestra y al agresor, al asesino se le tapa la cara, es verdad, es una realidad y se lo escucha en muchos medios de comunicación.

No estamos diciendo, no estamos en contra de nadie, pero es una realidad, quizás por la falta de capacitación justamente, la forma en la cual se trata una noticia, es una noticia que habla de muerte, de femicidio o de asesinato. También...

T15mn.-

...También, propongo y lo que podemos hacer es llamar a un Cuarto Intermedio, antes de ello me parece interesante que en el Artículo Tercero podamos incorporar una modificación, en donde sea el Departamento Ejecutivo y el Concejo Deliberante que puedan brindar material, a aquellos medios de comunicación, producciones independientes, periodistas y toda información que sea vinculada a la temática que resulte relevante.

Hay que hacer modificaciones para no perder el objetivo de esta ordenanza, con el permiso de la autora, soy muy respetuosa de los autores de los proyectos, voy a apoyar este proyecto.

Me parece importante que trabajemos en modificaciones, y me parece importante que un organismo como el Ejecutivo y el Concejo Deliberante, o el Ejecutivo puede llevar adelante una capacitación. Porque, realmente en muchos medios de comunicación, también hay una imagen estereotipada de la mujer que hay que trabajar muchísimo en esto.

El otro día veía y leía una noticia, en donde se hablaba de un abuso sexual infantil y al lado de la foto de la noticia había una persona en la tercera edad en una posición obscena con un menor. Imagínese lo que está reproduciendo ese medio de comunicación, está dando una noticia de un abuso sexual infantil al mismo tiempo a través de la imagen estaba reproduciendo un abuso infantil.

A eso nos referimos, los medios cumplen un rol importantísimo en la imagen y en la reproducción de estereotipos, en imagen y cómo comunicamos determinadas problemáticas sociales.

Así que, propongo un Cuarto Intermedio, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Antes de poner a votación la moción. Tiene la palabra concejal Córdoba.

**SR. CÓRDOBA**.- Gracias, señor Presidente. La verdad desde el espacio que represento Familiares Contra la Impunidad, donde tenemos una bandera de mujeres asesinadas, que venimos en esta temática desde hace ya más de 9 años.

Me parece muy importante el proyecto, muy importante, tiene que existir un *feedback* como se dicen en la jerga seguramente, del periodista, del licenciado de la comunicación, que justamente hace docencia con aquellos que lo escuchan o lo ven gráficamente o en la televisión o en un medio radial.

Esta es la manera sistemática de ir mostrando la problemática social, en este caso vinculada con toda la herramienta que puede dar la Ley Micaela 27499, y por qué





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

digo esto justamente, fíjense ustedes que en esta pandemia hoy todos tenemos puesto un barbijo, para eso hubo todo un sistema de comunicación, y lo manifesté en reuniones anteriores.

Inclusive en la seguridad vial el lenguaje que se utiliza a través de la asociación de periodistas argentinos que participan en la Agencia Nacional de Seguridad Vial, hoy a nivel mundial se utiliza la palabra riesgo, ya no se habla de tránsito a nivel mundial, cuando uno dice a nivel mundial en España, México, Estados Unidos, en la India, Japón, Argentina ya no se habla de tránsito, se habla de movilidad. Y uno de los espacios fundamentales son los periodistas, la comunicación, los comunicadores sociales que le llamamos nosotros.

Por eso reitero, voy a apoyar el proyecto, entiendo que deben hacerse unas modificaciones pongo a consideración en el caso de pasar a un Cuarto Intermedio en el Artículo Primero el Departamento de Prensa del Ejecutivo Municipal y el Departamento de Prensa del Concejo Deliberante, son los que deben trabajar en conjunto con los titulares para esta capacitación obligatoria, sí señor Presidente, nos guste o no, nos guste o no en esta sociedad vamos a tener que ir por lo obligatorio.

Le puedo asegurar que siempre va a haber una minoría que se va a imponer o que va a decir; *no porque me quieren obligar a esto*. Pero, bueno, señores después no vayamos al cementerio a llorar. Ese...

T16mm-mc.-

...Ese es el tema, estamos hablando de muertes de personas, como bien lo mencionaba la concejal ¿Quién va a consolar a esas dos criaturas por el resto de su vida, las hijas de la chica Jimena Salas. ¿Quién?

Sabe lo que va a ser para esas criaturas compartir un colegio primario, secundario. Tienen lo que se dice un cartel en la frente, son las hijas de Jimena Salas, asesinada en un femicidio.

Entonces, por qué viene esto de la importancia, yo lo vivo en carne propia, porque soy un sobreviviente de hechos viales. Cuando escucho a un periodista decir: *ocurrió un accidente donde murieron cuatro personas*. Primero, que en un accidente ya no se utiliza en la jerga de la siniestralidad vial y murieron, hay familiares por detrás de esas personas. Cuando la nota ya se empieza a ampliar es distinto decir, fallecieron cuatro personas, a que murieron cuatro personas.

Ese es el lenguaje que estamos pidiendo, creo que ese es el objetivo de la concejal creadora del proyecto.

Nosotros tenemos que prender la radio y quién más que nosotros que prendemos la radio, la televisión, salimos de acá y estamos pendientes de las noticias.

Entonces, el comunicador ese, que también tiene digamos en este caso una retribución monetaria por parte del Estado, puede hacerlo en forma privada también, pero tiene una remuneración por parte del Estado, hay un círculo que le permite a ese periodista de una u otra manera tener sus ingresos, ya sea por distintos medios o no, chico o grande. Pero, es su profesión, es su idoneidad también. En esa idoneidad, nosotros qué tenemos que resaltar, simplemente que utilicen el lenguaje claro.

Esa es la intención, el objetivo del proyecto y que sea sistemático porque sino lamentablemente nuestra sociedad, nuestra nueva generación, usted le va a decir a una criatura de 18, 20 años que ya tiene responsabilidad civil y penal.

Usted dice la Ley Micaela y él cree que es la chica de la esquina porque el periodista no se amplía un poco más en decir porqué nació la Ley Micaela, de donde viene. Ese tipo de lenguaje es el que necesitamos.

Pongo a consideración eso y en su defecto en el Cuarto Intermedio la obligatoriedad o no. Pero, creo que el Departamento de Prensa de ambas instituciones CCM y Concejo Deliberante, seguramente, usted Presidente, podrá apoyar este tipo de jornadas que podrían llegar a hacer y porque necesita un respaldo, un acompañamiento y creo que la intendenta no se va a negar dado que es un proyecto de Ordenanza. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal autora, Frida Fonseca del proyecto y ponemos a votación el Cuarto Intermedio.

**SRA. FONSECA**.- Gracias, señor Presidente. Efectivamente, me interesaba aclarar algunas cosas que se han manifestado.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

Si es verdad que existe el Enacom y a través de la Ley Nacional de Medios ya promueve. Pero, creo que lo que abunda no daña.

Me parece que la problemática es tan grave en nuestra provincia y en nuestra ciudad, que promover que trabajemos intensamente tanto el Ejecutivo como el Concejo Deliberante. Si me permite leer el Artículo Primero para que se sepa qué estamos hablando y además los medios de prensa están escuchando.

Lo que plantea es que el Departamento Ejecutivo y el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, trabajen en conjunto con los titulares de los medios de comunicación para promover la realización de capacitaciones obligatorias.

Y sí comparto que saquemos *obligatoria* estoy de acuerdo, hay que apelar a la responsabilidad social de los medios en que todos podrán participar en la temática de género en el marco de la Ley Micaela 27499 de violencia contra las mujeres, que estarán dirigidas a periodistas y personal de los medios que hagan uso de la programación de las mismas.

Lo que estamos planteando no es imponer nada, lo que estamos planteando es trabajar en conjunto entre el Concejo, el Ejecutivo Municipal, los responsables de cada uno de los medios para llevar esta capacitación y hacerla efectiva.

Porque, la verdad, Presidente, que digan una ley nacional de medio que se va a promover no significa que se esté haciendo y acá lo importante es que se haga, que cada periodista pueda acceder a un espacio de capacitación favorecido y facilitado por el Estado, en este caso municipal, a través del Concejo y del Ejecutivo, coordinados con ellos mismos para definir los marcos de consenso que lleven a esta capacitación y que cada periodista pueda tener esos recursos formativos para abordar de la mejor manera y con perspectiva de género cada noticia y cada información que se brinda. Entendiendo que esa información llega a una familia, llega a personas concretas y también ejerce un rol educativo. Lo...

T17mn.-

...Lo segundo que quería aclarar, me parece positivo lo que dice el concejal Altamirano, sacarle la obligatoriedad, comparto no habría inconvenientes.

Por el otro lado, cuando se habla de que tendrán a cargo la difusión de líneas telefónicas, WhatsApp y demás, por más que a nivel nacional efectivamente algunos medios ya coloquen la línea 144 y demás.

Aquí lo que estamos haciendo es apelando a aquellos periodistas que traten una noticia vinculada al tema de violencia de género o femicidio, en el marco de esa noticia incluyan también aquellos teléfonos o puntos de contacto y asistencia a los cuales puede recurrir localmente una mujer de nuestro municipio para recibir asistencia y ayuda.

Es decir, hablar de que cuando se pueda tratar un tema de violencia de género se mencione el Polo de la Mujer, se mencione una línea local, se mencione la Secretaría de la Mujer de la Municipalidad o la oficina de Violencia de Género del Concejo Deliberante, que son puntos de acceso locales, cercanos que están cerca de la casa y que pueden llevar a que una mujer pida ayuda y evitar un hecho gravísimo de esta naturaleza, eso es lo que apunta este proyecto.

Estoy de acuerdo que votemos el Cuarto Intermedio para poder corregir y que todos los concejales puedan acompañar el proyecto con convicción. Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Cuarto Intermedio, solicitado por la concejal Romina Arroyo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.** Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Son las horas: 17:52'-

### REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 18:12'-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la concejal Pontussi.

**SRA. PONTUSSI**.- Gracias, señor Presidente. En el Cuarto Intermedio hemos acordado algunas cuestiones que me parecen fundamentales, había planteado en mi alocución primera que no estaba de acuerdo con este proyecto y dilos fundamentos.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

Al excluirse la palabra obligatoriedad que estaba prevista en el Artículo Primero, al poner que en el Artículo Segundo incluir como Autoridad de Aplicación también al Concejo Deliberante y otras modificaciones en el Tercero, se logra lo que pedía la concejal Frida Fonseca autora del proyecto, que después del Cuarto Intermedio podamos votar por unanimidad esta norma. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO**.- Gracias, Presidente. Según lo acordado con los concejales y la compañera autora del proyecto la concejal Fonseca.

El proyecto quedaría redactado de la siguiente manera: Artículo Primero; se elimina la palabra *obligatorias*. Artículo segundo; quedaría redactado de la siguiente manera: *la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza, que será designada por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante respectivamente, fomentará...* y todo lo que ya está escrito en el dictamen que tenemos en nuestros pupitres. Artículo tercero...

T18mm-mc.-

...Artículo tercerpº será modificado completamente y quedará redactado de la siguiente manera. Disculpe.

Artículo Segundo: en lugar de la palabra *fomentará*, la palabra *impulsará*.

Reitero, la *Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza que será designada por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante respectivamente, impulsará la difusión...* y todo lo que está escrito.

Artículo Tercero: el DEM, *el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante elaborarán contenidos e información que resulte relevante para la sociedad en la temática de género, la cual compartirá con los medios de comunicación y periodistas para su difusión.*

Artículo Cuarto, tal cual está escrito. Gracias, señor Presidente.

.....

### SALIDA DEL CUERPO DE COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a sacar el Cuerpo del estado de Comisión y vamos a pasar a votación.

Se va a proceder a votar el Punto N°1 del Orden del Día tanto en general y en particular, con las modificaciones solicitada por la concejal Arroyo; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

....

### MOCIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

**SRA. BENAVIDES**.- Gracias, señor Presidente. Para proponer la votación en bloque de los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 ya que son obras, pedidos de desmalezado y condonaciones de deudas, que ya habían sido tratados en comisión, si mis pares están de acuerdo.

Perdón, excluir el 22 del listado que acabo de pasar. Si quiere vuelvo a leer: 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar la moción de la concejal Benavides de votar en bloque los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADA** la moción.-

.....



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

## Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

### EXPTE. Nº135-1092/21 y otros.- INCORPORAR AL PRESUPUESTO 2021 OBRAS DE BACHEOS EN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE SALTA (Punto Nº2)

-No se lee -

#### DICTAMEN Nº 02

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

#### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al Plan de Obras Públicas correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2021, las obras de bacheo en las siguientes arterias:

- a) Calle Checoslovaquia, entre calle Portugal y avenida República del Líbano;
- b) Intersección de calles Mendoza y Alberdi;
- c) Calle Juan José Castelli al 2300 de barrio San José;
- d) Calle Luis Burela, entre calle Rivadavia y pasaje Gonzalo Abreu.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

### EXPTE. Nº135-1120/21 y otros.- REPAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES ARTERIAS DE LA CIUDAD DE SALTA (Punto Nº3)

-No se lee -

#### DICTAMEN Nº 03

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

#### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de repavimentación en las siguientes arterias:

- a) Intersección de avenidas San Martín y Agustín Usandivaras;
- b) Intersección de calles Manuel Alberti y Cornelio Saavedra, a la altura de la empresa Transnoa S.A.;
- c) Intersección de calle Constantino Vigil y pasaje Capdevila de barrio San José;
- d) Intersección de calles Olavarría y La Rioja,;
- e) Calle Olavarría al 1100;
- f) Pavimentación de calles: Domingo Marino del 400 al 500; Antonio Alice del 100 al 300 de barrio Autódromo.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

### EXPTE. Nº135-1152/21.- REPAVIMENTACIÓN DE INTERSECCIÓN DE AVDA. GURRUCHAGA Y AMBROSETTI (Punto Nº 4)

-No se lee -

#### DICTAMEN Nº 04

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

#### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

#### **R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al Plan de Obras Públicas correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2021, la repavimentación de la intersección de avenida I. Gurruchaga y calle Ambrosetti de barrio El Sol.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

### EXPTE. Nº135-1164/21.- REPARACIÓN DE CALZADA EN CALLES SAN LUIS Y CATAMARCA (Punto Nº5)

-No se lee -

#### DICTAMEN Nº 05

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

#### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

#### **R E S U E L V E:**





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

# Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipalque, a través del organismo correspondiente, realice las obras de reparación de calzada en la intersección de calles San Luis y Catamarca.  
**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. N°135-2329/20 y otro.-  
NIVELADO Y CORDÓN CUNETA  
EN BARRIOS LA TRADICIÓN Y LIBERTAD  
(Punto N° 6)**

-No se lee -

**DICTAMEN N° 06**

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras en nivelado, enripiado y construcción de cordón cuneta en las arterias de los barrios La Tradición y Libertad.  
**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-0858/21.-  
REPAVIMENTACION DE ARTERIAS  
EN B° LOSTARCOS  
(Punto N°10)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 10**

**CONCEJO:** las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las siguientes obras en barrio Los Tarcos de nuestra ciudad:

- Repavimentación de calle Parroquia Nuestra Señora Stella Maris, entre calle profesor Oscar Oñativia y calle Parroquia Sagrado Corazón de Jesús;
- Repavimentación de calle Parroquia Nuestra Señora de Lourdes;
- Repavimentación de calle Parroquia Nuestra Señora de los Angeles, entre calle profesor Oscar Oñativia y calle Parroquia Sagrado Corazón de Jesús;
- Repavimentación de calle Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, entre calle Parroquia Nuestra Señora de los Angeles y calle Parroquia Nuestra Señora del Valle;
- Reparación y reposición de luminarias. En caso de comprobarse incumplimiento contractual por parte de la empresa encargada del mantenimiento del alumbrado público en la ciudad de Salta, aplique las multas correspondientes.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-1142/21 y otro.-  
QUE LA COMPAÑÍA DE AGUA Y  
SANEAMIENTO S.A. REPARE RED AGUA  
POTABLE, B° 20 JUNIO Y VILLA EL SOL  
(Punto N°11)**

-No se lee -

**DICTAMEN N° 11**

**CONCEJO:** la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del si

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., la reparación del caño de la red de agua potable y verificación de pérdidas en la intersección de calles Francisco Vélez y Adán Quiroga de barrio 20 de Junio y en la intersección de calles Francisco Vélez y Ambrosetti de villa El Sol y proceda a la reparación de ambas calzadas.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-1106/21.-  
QUE LA COMPAÑÍA SALTEÑA AGUAS Y  
SANEAMIENTO S.A., SUMINISTRE AGUA  
POTABLE EN VILLA LAS ROSAS  
(Punto N°12)**

-No se lee-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

# Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

## DICTAMEN Nº 12

**CONCEJO:** la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE DECLARACION**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION HA ACORDADO, Y**  
**D E C L A R A:**

**PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO** que el Poder Ejecutivo Provincial gestione ante la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., el adecuado suministro de agua potable en villa Las Rosas.  
**SEGUNDO.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 135-1244/21 y otro.-**  
**INTIMACION A PROPIETARIOS POR**  
**LIMPIEZA, Bº EL CÍRCULO III,**  
**EL PARQUE Y VILLA JUANITA**  
**(Punto Nº 14)**

-No se lee-

## DICTAMEN Nº 14

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION, HA ACORDADOY**  
**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime a los propietarios o responsables de los inmuebles que seguidamente se identifican, para que realicen el desmalezado, limpieza y mantenimiento periódico, en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas Nºs 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719, Emergencia Ambiental Dengue. En caso de incumplimiento, ejecute las tareas con cargo a los propietarios o responsables y aplique las multas correspondientes:

- a) Calle Ricardo Levene Nº 360 de villa Juanita;
- b) Barrio El Círculo III:
  - 1. Manzana F, Lote 17;
  - 2. Manzana L, Lotes 1, 2, 12;
  - 3. Manzana H, Lotes 21, 16, 15, 14, 13;
  - 4. Manzana C, Lote 5;
  - 5. Manzana G, Lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12;
  - 6. Manzana J, Lotes 3, 5;
  - 7. Manzana B, Lote 5;
  - 8. Manzana E, Lote 15;
  - 9. Manzana N, Lotes 1, 2;
  - 10. Manzana K, Lotes 1, 3 y frente al Lote 16;
  - 11. Manzana I, Lotes 10, 13.
- c) Barrio El Parque:
  - 1. Manzana 193, A, B, C:
    - a. Lote 9, Catastro Nº 123.639;
    - b. Lote 1, Catastro Nº 123.631;
    - c. Lote 11, Catastro Nº 123.641;
    - d. Lote 5, Catastro Nº 123.635.
  - 2. Manzana 194, Lote 9.
- d) Terrenos detrás de motel Pasión, pertenecientes al Servicio Penitenciario de la Provincia.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 135-1184/21 y otros.-**  
**REACONDICIONAMIENTO DE PLAZAS**  
**Y OTRAS OBRAS, EN DIFERENTES PREDIOS**  
**(Punto Nº 15)**

-No se lee-

## DICTAMEN Nº 15

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION, HA ACORDADOY**  
**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras y acciones en los siguientes espacios verdes públicos:

- a) Acondicionamiento de la parquización de plaza Alvarado;
- b) Reparación del mobiliario de plaza Democracia, ubicada entre calles J.M. Leguizamón y Facundo de Zuviría;
- c) Remarcación de pintura, renovación y reparación de los aros de básquet y postes de vóley, reposición luminarias, reacondicionamiento y nivelación del piso y poda de árboles que obstruyan la iluminación en plazas Cantor del Alba y Horacio Aguirre, ubicadas entre calles Los Pinos, Los Manzanos, Los Raulíes y Las Dalias de barrio Tres Cerritos;
- d) Designación de placeros en los espacios verdes mencionados, en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 15.541.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 135-1270/21.-**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

# Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

## CONVOCAR A LAS COMISIONES DE DEFENSA DEL ESPACIO VERDE PÚBLICO Y ARBOLADO PÚBLICO (Punto Nº 16)

-No se lee -

### DICTAMEN Nº 16

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:** la Ordenanza Nº 15.675 de preservación del ambiente en todo el territorio de la ciudad de Salta; y,

### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** el artículo 62 de dicha norma crea la Comisión de Defensa del Espacio Verde Público y Arbolado, integrada por concejales, funcionarios municipales y representantes de distintas instituciones públicas y privadas e instituciones no gubernamentales relacionadas a la temática;

**QUE,** la comisión es órgano asesor sobre las políticas que el Departamento Ejecutivo Municipal tomere respecto de la preservación, conservación, mejoramiento, recuperación y ordenamiento de los espacios verdes públicos y arbolado público;

**QUE,** al ser un órgano consultivo de relevancia, se hace necesario solicitar su efectiva conformación;

**POR ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNION HA ACORDADO Y**

### **R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo no mayor a los quince (15) días hábiles de recibida la presente, convoque a las instituciones que integrarán la Comisión de Defensa del Espacio Verde Público y Arbolado Público, conforme lo dispuesto en el artículo 62 de la Ordenanza Nº 15.675 y disponga los medios para su pleno funcionamiento.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

## EXPTE. Nº Nº 135-1114/21.- PARQUIZACION E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN Bº EL HUAICO (Punto Nº17)

-No se lee-

### DICTAMEN Nº 17

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

### **R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las siguientes obras y acciones en el espacio verde público ubicado en la Manzana 528B, intersección de las calles Jorge Ernesto TurkLlapur y Francisco Esteban Corbalán de barrio El Huaico:

- Parquización e instalación de juegos infantiles, aparatos de gimnasia, mesas y bancas;
- Instalación de luminarias en todo el predio.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

## EXPTE. Nº 135-0661/21.- DESMALEZADO Y NIVELACIÓN DE TERRENO, Bº MIRASOLES (Punto Nº18)

-No se lee-

### DICTAMEN Nº 18

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

### **R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezado y nivelación del terreno ubicado en la Manzana 486 A de barrio Mirasoles y, previo estudio de factibilidad y conforme normas de seguridad, construya e instale el equipamiento necesario para una cancha de fútbol infantil.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

## EXPTE. Nº 135-1221/21 y otro.- REDUCTORES DE VELOCIDAD EN Bº EL HUAYCO Y VILLA MARIA ESTER (Punto Nº19)

-No se lee-

### DICTAMEN Nº 19

**CONCEJO:** la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

# Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

## RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en las siguientes intersecciones de arterias:

- Avenida Hipólito Yrigoyen y calle Chávez y Abreu de villa María Esther;
- Avenida Democracia, a la altura de la Escuela Bilingüe para Niños Sordos e Hipoacúsicos EFETA Nº 7044 de barrio El Huaico.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

## EXPTE. Nº 135-1198/21.- QUE SAETA GESTIONE REUBICAR PARADAS DEL TRANSPORTE URBANO SOBRE CALLE MENDOZAAL 600 (Punto Nº20)

-No se lee-

### DICTAMEN Nº 20

**CONCEJO:** la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

## RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de su representante en el directorio de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor, realice las gestiones necesarias para reubicar las paradas del transporte público de pasajeros que se encuentran sobre calle Mendoza al 600, pedido realizado mediante Resolución 280/2019 C.D.

**ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

## EXPTE. Nº 135-1241/21.- CONTROL DE CAMIONES Y ACOPLADOS EN AVDA BOLIVIA DESDE ROTONDA DEL HUAICO HASTA AVENIDA YPF (Punto Nº21)

-No se lee-

### DICTAMEN Nº 21

**CONCEJO:** la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

## RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las medidas necesarias a fin de prohibir el estacionamiento de camiones y acoplados en el tramo comprendido sobre avenida República de Bolivia, desde avenida YPF hasta la estación de servicio ubicada en el ingreso a barrio Pereyra Rosas, en cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, artículo 51, inciso b), punto 8, referente al estacionamiento en zona urbana.

**ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

## EXPTE. Nº 135-0659/21.- RECONOCIMIENTO AL SEÑOR LÁZARO CABALLERO MORENO POR SUS LOGROS ARTÍSTICOS A NIVEL PROVINCIAL Y NACIONAL (Punto Nº23)

-No se lee-

### DICTAMEN Nº 23

**CONCEJO:** la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**VISTO:** el recorrido artístico del cantante Lázaro Caballero Moreno, destacado intérprete del género folclórico de nivel nacional e internacional; y,

#### CONSIDERANDO

**QUE**, nació en Formosa en el año 1992, manifestando desde temprana edad su pasión por el folclore. A los 7 años, tuvo su primera actuación profesional y, desde entonces, participó de grandes festivales en su provincia natal y reconocidos escenarios de nuestro país, llegando al escenario del Festival de Cosquín en el año 2012;

**QUE**, fue consagrado como Revelación en el año 2003 en Mendoza, en el Festival de la Chaya en La Rioja y de la Guitarra en la provincia de Santa Fe. En el año 2004 se consagró en el Festival Nacional de Doma y Folclore de Córdoba y en 2.008 en el Festival de Baradero de Bs As. En los años 2011 y 2014 obtuvo premios en Cosquín, obteniéndolos también en la Serenata a Cafayate en los años 2014 y 2020, año éste último en el que también triunfó en el Festival de la Chicha;

**QUE**, actuó en otros destacados festivales nacionales como el del Bicentenario de la Patria, realizado en el Obelisco de Buenos Aires, ciudad en la que también hizo la apertura boxística por el Título del Mundo de Marcela “Tigresa” Acuña en el mítico Luna Park;

**QUE**, en 2012 realizó una gira artística por España, culminando en el Festival de Cosquín en Cádiz;

**Por ello,**





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

---

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN HA ACORDADO Y

### R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-DECLARAR** Visitante Destacado de la ciudad de Salta al señor Lázaro Caballero Moreno, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el género folclórico.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega copia de la presente resolución al señor Lázaro Caballero Moreno.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXpte. Nº 135-1231/21.-**

## QUE SUBSECRETARIA DE REGISTRO CIVIL PROVINCIAL, INFORME SITUACION LEGAL DEL CENTRO VECINAL DE Bº CONSTITUCIÓN (Punto Nº24)

-No se lee-

### DICTAMEN Nº 24

**CONCEJO:** la comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

### R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** a la Subsecretaria de Registro del Estado Civil y Personas Jurídicas de la provincia de Salta, informe a este Cuerpo, en referencia al Centro Vecinal de barrio Constitución lo siguiente;

- Número de personería jurídica;
- Situación legal actual de la comisión directiva;
- Estados contables actualizados.

**ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXpte. Nº 135-0997/21.-**

## CONDONACIÓN DE DEUDA T.G.I. E IMP. INMOB., CLUB GIMNASIA Y TIRO Y OTROS CONTRIBUYENTES (Punto Nº 25)

-No se lee-

### DICTAMEN Nº 25

**CONCEJO:** la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

### O R D E N A:

**ARTICULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, el Club de Gimnasia y Tiro, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por los inmuebles individualizados con las matrículas números: 121.395, 132.597, 132.598, 123.543, conforme con lo establecido en los artículos 107 y 246 del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 13.254.

**ARTICULO 2º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, a la provincia de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por el inmueble individualizado con la matrícula número: 157.727, conforme con lo establecido en los artículos 107 y 246 del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 13.254.

**ARTICULO 3º.- EXIMIR**, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2021, a los titulares de las matrículas mencionadas en los artículos 1 y 2, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario.

**ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXpte. Nº 135-0155/21 y otros.-**

## CONDONACIÓN DE DEUDA IMP. AUTOMOTORES A CONTRIBUYENTES VARIOS (Punto Nº 26)

-No se lee-

### DICTAMEN Nº 26

**CONCEJO:** la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente

### PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**

### O R D E N A:

**ARTICULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los vehículos inscriptos con los dominios OWE343, AA601KK, AE172PK, OHB183, conforme a lo establecido en el artículo 256 inciso i) del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 13.254.

**ARTICULO 2º.-EXIMIR**, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2021, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los dominios mencionados en el artículo 1º.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

## Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

### EXPTE. Nº 135-2829/21 y otros.- CONDONACIÓN DE DEUDA T.G.I. E IMP. INMOB. CONTRIBUYENTES VARIOS (Punto Nº 27)

-No se lee-

#### DICTAMEN Nº 27

**CONCEJO:** las comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### **PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y O R D E N A:**

**ARTICULO 1º.- CONDONAR,** hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizados con las matrículas números: 78.981, 19.358, 41.618, 85.437, 33.056.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

### EXPTE. Nº 135-1874/21 y otros.- CONDONACIÓN DE DEUDA, POR USO DE NICHOS A CONTRIBUYENTES VARIOS (Punto Nº 28)

-No se lee-

#### DICTAMEN Nº 28

**CONCEJO:** las comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### **PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y O R D E N A:**

**ARTICULO 1º.- CONDONAR,** hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que a continuación se detallan:

- Budib, Jorge Luis: Cuenta Nº 14.636, Nicho Nº 289, Sección H, Fila 1 del cementerio de la Santa Cruz;
- Molina, María del Valle: Cuenta Nº 31.392, Nicho Nº 529, Sección L, Fila 2 del cementerio de la Santa Cruz;
- Carreras, Néstor Antonio: Cuenta Nº 11.019, Nicho Nº 32, Sección P, Fila 2 del cementerio de la Santa Cruz;
- Rueda Norma Cecilia: Cuenta Nº 10.608, Nicho Nº 135, Sección 1, Fila 1 del cementerio de la Santa Cruz;
- Macedo Lorenza Angélica: Cuenta Nº 14.831, Nicho Nº 154, Sección E, Fila 7 del cementerio de la Santa Cruz.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE (Madile).**- Se va a votar los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE (Madile).**- **APROBADOS.-**  
**QUEDAN SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA**

### EXPTE. Nº 135-1222/21.- DECLARAR DE INTERNÉS MUNICIPAL TALLER PRESENCIAL MULTIDISCIPLINARIO PARA PACIENTES CON FIBROMIALGIA (Punto Nº 7)

-No se lee-

#### DICTAMEN Nº 7

**CONCEJO:** la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:** la cantidad de personas que sufren la enfermedad de fibromialgia y la poca información sobre la misma; y

#### **CONSIDERANDO**

**QUE,** se trata de una enfermedad cuyos síntomas principales son: dolor muscular esquelético de forma generalizada, trastornos del sueño, fatiga, entre otros síntomas asociados;

**QUE,** es una enfermedad crónica que afecta mayormente a la mujer en una proporción de 8:1 con respecto al varón. Se puede manifestar a cualquier edad, dándose con mayor frecuencia en la edad media, entre los 40 a 50 años aproximadamente, coincidiendo con edad de mayor productividad laboral;

**QUE,** según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estima que entre el 1% y el 4% de la población mundial padece fibromialgia;

**QUE,** la principal sintomatología de los pacientes con fibromialgia son los dolores de intensidad variable, pudiendo ser tan intensos que provocan incapacidad funcional que imposibilitan realizar tareas habituales o laborales;

**QUE,** en algunos casos, dicha enfermedad alterna períodos de bienestar con otros de crisis o recaída, pudiendo los pacientes llegar a tener en ocasiones el 30% de la energía de una persona sana. Incluso, quienes la padecen, tienen serias dificultades para caminar, conciliar el sueño, experimentando hipersensibilidad en todos los sentidos y hasta pérdidas de memoria y dificultades para orientarse;

**QUE,** es muy importante para definir esta enfermedad, determinar la presencia de los puntos dolorosos o sensibles, que son detectados por la palpación en la consulta médica;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

**QUE**, además del trastorno del sueño, que sufre casi el 80% de los pacientes, el cansancio es otra de las manifestaciones importantes que aparece en un 90% de los que sufren de esta patología. Es un síntoma constante, no mejora con el reposo y se agrava tras la realización de actividades;

**QUE**, además, también pueden presentar sequedad en la boca y ojos, mareos, inestabilidad, palpitaciones o cambios de coloración en manos, acompañado con sensación de frialdad. La micción imperiosa, es otro síntoma que obliga al paciente a orinar varias veces día y noche, como si fuera una cistitis infecciosa;

**QUE**, otros de los síntomas que se presentan son: dificultad para concentrarse, pérdida de memoria y bruxismo;

**QUE**, aproximadamente un 30% de los pacientes pueden presentar alteraciones del estado de ánimo, nerviosismo, estado de ansiedad, angustia y dificultad para relajarse. Puede presentar también momentos de tristeza que conducen a un estado de depresión;

**QUE**, la causa que produce la enfermedad es desconocida, pudiendo existir predisposición genética, alteraciones de tipo hormonal, explicando la falta de adaptación a las situaciones de estrés que presentan estas personas;

**QUE**, el diagnóstico correcto y tratamiento deben ajustarse a cada caso en particular, orientado a reducir el dolor y brindar al paciente una mejor calidad de vida e integración familiar y social;

**QUE**, es fundamental el apoyo psicológico ya que las emociones juegan un papel fundamental en su tratamiento. El padecimiento de este síndrome supone un gran impacto en la vida personal, no solo en los aspectos físicos y psicológicos, sino que afecta a su entorno familiar, social y laboral;

**QUE**, si tenemos en cuenta que las emociones están íntimamente ligadas con diferentes sistemas fisiológicos del proceso salud-enfermedad, podemos llegar a afirmar que las emociones positivas potencian la salud, mientras que las emociones negativas tienden a disminuirla;

**QUE**, esta enfermedad fue reconocida por la Organización Mundial de la Salud desde el año 1992, aunque debido a la imposibilidad de probar su existencia mediante pruebas científicas, hace que muchos profesionales se muestren reticentes a considerarla como tal;

**QUE**, el día 12 de mayo se conmemora el Día Internacional de la Fibromialgia en homenaje a la fecha de nacimiento de Florence Nightingale, enfermera, escritora y estadística británica, considerada precursora de la enfermería profesional moderna y creadora del primer modelo conceptual de enfermería;

**QUE**, actualmente en el Congreso de la Nación mediante Expte. N° 0878-D-2019 se tramita un proyecto de ley para declarar de interés nacional el control de la Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica y Sensibilidad Química Múltiple, como así también la incorporación de su tratamiento al Programa Médico Obligatorio;

**QUE**, en la Cámara de Senadores de la provincia de Salta tramita un proyecto de ley en revisión, referente a promover la atención integral de la salud de las personas con Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica y Sensibilidad Química Múltiple, a fines de mejorar su calidad de vida y la de sus familias, presentado mediante Expte. N° 91-41.742/19;

**QUE**, en Argentina, cerca de dos (2) millones de personas padecen esta patología, casi una (1) de cada veinte (20), aunque la mayoría no lo sabe, debido a que la Fibromialgia no se manifiesta en ningún tipo de estudio, por más alta que sea su complejidad, de modo que sólo un médico con experiencia y conocimiento puede diagnosticarla;

**QUE**, el próximo sábado 22 de mayo se llevará a cabo un taller presencial multidisciplinario para pacientes con Fibromialgia, destinado a pacientes y público en general;

Por ello,

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal el taller presencial multidisciplinario para pacientes con Fibromialgia, a realizarse el día sábado 22 de mayo del corriente año, en las instalaciones del Salta Polo Club de de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución a los organizadores del evento Dra. Natalia Estrella, Lic. Lorena Cuniberti, Lic. Rosarito Canónica y profesor Leonardo Olguín.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el Punto N° 7 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA**

## EXPTE. N° 135-1228/21.- CAMPAÑA DE CONTROL Y LUCHA CONTRA LA OBESIDAD (Punto N° 8)

-No se lee-

### **DICTAMEN N° 8**

**CONCEJO:** la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:** la necesidad de abordar uno de los principales problemas de salud pública del siglo XXI, como lo es el sobrepeso y la obesidad infantil; y,

### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Convención sobre los Derechos del Niño, reconoce en el artículo 24.1 “...el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud [y establece que] Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios”...;

**QUE**, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre que determina: “...Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales relativas a [...] y a la asistencia médica”

**QUE**, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece en su artículo 12, el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y exige a los Estados Partes la adopción de medidas para asegurar a todos la asistencia médica en caso de enfermedad;

**QUE**, la Organización Mundial de la Salud, a través de diversos estudios ha determinado que el sobrepeso y la obesidad infantil son una epidemia que, en los últimos años, se extendió a una velocidad alarmante en los países de bajos y medianos ingresos;

**QUE**, según un informe elaborado por la Organización de las Naciones Unidas (OMS) para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Programa Mundial de Alimentos (WFP) y la Organización Mundial de la Salud la prevalencia de exceso de peso en la región es de 7,5% en menores de 5 años y de 30,6% en niños, niñas y adolescentes entre 5 y 19 años;





**Concejo Deliberante de la ciudad de Salta**  
**Departamento de Taquigrafía**

# **Versión Taquigráfica**

**05 de mayo 2021**

**11ª Reunión**  
**10º Sesión Ordinaria**

**QUE**, de acuerdo con los resultados de la 2º Encuesta Nacional de Nutrición y Salud, realizada en el año 2018, refleja que el exceso de peso es el problema más grave de malnutrición en Argentina con una prevalencia de 13,6% en menores de 5 años, y de 41,1% en el grupo de 5 a 17 años;

**QUE**, esta misma encuesta señala que: a) El consumo de frutas frescas, verduras, carnes, leche, yogur o quesos se encuentra por debajo de las recomendaciones; b) Hay un consumo frecuente de alimentos de baja calidad nutricional con alto contenido de azúcar, grasas y sal como bebidas azucaradas, productos de copetín, golosinas y productos de pastelería; c) El 70% de los estudiantes encuestados mencionó que en su escuela se venden alimentos de baja calidad nutricional; d) 1 de cada 4 estudiantes señaló que la escuela provee bebidas azucaradas;

**QUE**, conforme las investigaciones realizadas por la Fundación Interamericana del Corazón Argentina y UNICEF “...los adolescentes de nivel socioeconómico más bajo tienen un 31% más de probabilidades de sobrepeso respecto a los adolescentes del nivel socioeconómico más alto; los varones tienen casi el doble de sobrepeso que las mujeres; el 50% de la población adolescente es sedentaria, porcentaje significativamente mayor entre las mujeres (52,8%) que entre los hombres (46,9%); 7 de cada 10 adolescentes probaron alcohol o tabaco antes de los 14 años, los adolescentes con sobrepeso presentan un 25% más de probabilidad de fumar y un 26% de probabilidad de consumir alcohol; los adolescentes con sobrepeso presentan un 21% más de probabilidad de sufrir intimidación (bullying). Esta tendencia es más marcada en mujeres y el sobrepeso en adolescentes aumentó de 17,9% a 27,8% entre 2007 y 2012...”;

**QUE**, el aumento identificado en la prevalencia de sobrepeso y obesidad a lo largo de los años, muestran el crecimiento del problema y la urgente necesidad de avanzar en la implementación de políticas efectivas para revertir esta tendencia, con especial énfasis en incluir la perspectiva de equidad para reducir la problemática en los grupos más vulnerables, garantizando de esta manera el derecho a la salud de todos los niños, niñas y adolescentes;

**QUE**, la obesidad infantil es asociada con una mayor probabilidad de obesidad, muerte prematura y discapacidad en la edad adulta. Como producto de ello, los niños obesos sufren dificultad respiratoria, mayor riesgo de fracturas e hipertensión y presentan marcadores tempranos de enfermedad cardiovascular, resistencia a la insulina y efectos psicológicos;

**QUE**, diversos estudios demuestran que los niños de tan solo cinco años comienzan a considerar a una persona con sobrepeso como mala o menos deseable que una persona más delgada, debido a las imágenes y mensajes despectivos que reciben;

**QUE**, el prejuicio social generalizado contra la gente con sobrepeso se considera una de las formas aceptables de fanatismo; de hecho, varios estudios han demostrado similitudes sorprendentes entre las características psicológicas de las adolescentes obesas y las víctimas de racismo;

**QUE**, teniendo en cuenta que una de las tareas de desarrollo normal de la adolescencia es sentirse cómodo con su cuerpo y su propia identidad, los jóvenes con sobrepeso son más propensos a tener una imagen corporal negativa y baja autoestima;

**QUE**, es responsabilidad del Estado asumir un compromiso político sostenido en el diseño y adopción de políticas para reducir la obesidad infantil;

**QUE**, surge la necesidad de implementar políticas para garantizar a toda la población el acceso a alimentos saludables y disminuir el consumo de alimentos no saludables y tener acceso a la actividad física periódica;

**QUE**, para atenuar la obesidad infantil se debe involucrar a múltiples actores: organismos internacionales y nacionales, la sociedad civil y empresas privadas, en un marco que evite caer en conflictos de interés que atenten contra el desarrollo de las políticas públicas eficaces;

**QUE**, la Ley Provincial Nº 7.973 sobre la prevención, control y tratamiento de los trastornos alimentarios, en su artículo 2º entiende a la obesidad como un trastorno alimentario, debido a la inadecuada ingesta alimenticia;

**QUE**, la obesidad afecta de manera más significativa a niños, niñas y adolescentes que ya se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica y que cuentan sólo con el sistema público de salud;

**QUE**, la problemática del déficit de peso o talla sigue siendo un problema de salud pública que se encuentra en permanente crecimiento;

**QUE**, el bajo peso es 4 veces menor que la malnutrición por exceso de peso y obesidad a lo largo de los distintos años y entre los diferentes grupos de etarios;

**QUE**, analizando estos datos de la realidad llegamos a la conclusión de que la obesidad es un problema que afecta a la sociedad a nivel provincial, nacional y mundial y que su tratamiento es de una urgente necesidad para detener su avance y lograr una disminución hacia el futuro;

**QUE**, la lucha contra esta epidemia debe ser prioritaria en todos los niveles gubernativos, pensando en todas las etapas de la vida pero más aún en la infancia en miras a una sociedad futura más saludable;

**Por ello;**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal realice una campaña de control y lucha contra la obesidad que comprenda medidas de acción directas para atacar el problema en todas las franjas etarias, con énfasis en la infancia y adolescencia, promoviendo medidas tendientes a evitar su propagación.

**ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Prensa y Comunicación, realice una campaña de información masiva de prevención y concientización, a través de medios audiovisuales, radiales, redes sociales, cartelera, entre otros, sobre las causas, desarrollo y consecuencias físicas y psíquicas de la obesidad infantil en todos sus grados.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el Punto N°8 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.-

**EXPTE.Nº 135-1271/21.-**

**QUE LA SECRETARIA DE CULTURA PROVINCIAL  
INCORPORA INTÉRPRETES LENGUA DE SEÑAS  
EN VISITAS A MUSEOS DE SALTA**

(Punto N°9)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº 09**

**CONCEJO:** la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE DECLARACION**

**VISTO:** la importante red de museos y centros culturales y recreativos emplazados en la ciudad de Salta; y,





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

# Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

## CONSIDERANDO

**QUE**, los edificios que integran esta red se encuentran equipados con la más moderna tecnología y, muchos de ellos, convergen en torno a la conservación de las valiosas colecciones que exhiben, mientras que otros están relacionados con héroes de la patria, su vida y hazañas;

**QUE**, es un derecho de salteños y turistas conocer y disfrutar nuestro arte y patrimonio cultural y las personas sordas no debieran quedar exentas como garantía de inclusión social;

**QUE**, las personas hipoacúsicas también podrán sumarse a disfrutar de estos espacios de recreación y esparcimiento, reconocidos como patrimonio cultural en la ciudad de Salta;

**QUE**, es necesario incorporar la lengua de signos y establecer un canal de comunicación de la persona sorda con el guía que los asiste en los recorridos de las muestras, como un importante paso a la creación de espacios de inclusión;

**QUE**, la Lengua de Señas Argentina (LSA) es utilizada por la comunidad sorda argentina como la lengua primaria con valor comunicativo y es obligación del Estado crear escenarios basados en los derechos y el respeto a la dignidad humana de quienes padecen algún grado de sordera, para que puedan desarrollarse social y emocionalmente e interactuar en el lenguaje, acorde a sus capacidades;

**QUE**, en las visitas a museos y centros culturales y recreativos, las personas sordas y/o hipoacúsicas, se encuentran limitadas al no poder disfrutar plenamente del paseo y contenido histórico cultural;

**QUE**, la combinación del lenguaje de señas con la visión, conlleva a la persona sorda y/o hipoacúsica a introducirlo en la interacción con el ambiente social que vive su realidad;

**QUE**, la mayor desigualdad que puede sufrir el ser humano es la falta de información con la que tiene que enfrentarse todos los días, al no poder expresarse producto de la barrera comunicacional con su entorno social;

Por ello,

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION, HA ACORDADO Y D E C L A R A:

**PRIMERO.- QUE VERÍA CON AGRADO** que la Secretaría de Cultura de la provincia de Salta, a través del área competente, incorpore intérpretes de Lengua de Señas Argentina (LSA), en las visitas guiadas sin cargo, con una frecuencia semanal, destinadas a personas sordas e hipoacúsicas a los Museos de Arqueología de Alta Montaña de Salta (MAAM); Güemes; Cabildo Histórico de Salta; Casa de Hernández; Casa Arias Rengel; de Arte Contemporáneo; de Bellas Artes de Salta; de Antropología de Salta; Pajarito Velarde; de Ciencias Naturales; Basílica San Francisco, Arte Étnico Americano Pajcha y centros culturales y educativos de acceso público, ubicados en la jurisdicción de la ciudad de Salta, con el objetivo de fomentar la cultura y romper las barreras comunicacionales. Los interesados podrán solicitar la entrada con anticipación a través de los medios habilitados a tal fin.

**SEGUNDO.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el Punto N°9 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

T19mia.-

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-1267/21.-**

**SE DE CUMPLIMIENTO ORDENANZA 15.675**

**-PRESERVACIÓN MEDIO AMBIENTE EN SALTA-**

**(Punto N° 13)**

-No se lee-

## DICTAMEN N° 13

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

## **PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:** la necesidad de informar a los vecinos sobre sus derechos y obligaciones con respecto al cuidado y protección de los Espacios Verdes Públicos y Arbolado Público; y

## **CONSIDERANDO:**

**QUE**, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 15.675, artículo 64, es obligación de la Autoridad de Aplicación de realizar campañas públicas permanentes de concientización a favor del cuidado, conservación y desarrollo del Espacio Verde Público y Arbolado Público Urbano;

**QUE**, dichas campañas deben realizarse por medios de prensa gráfica, televisiva, radial y virtual, como así también mediante una cartilla informativa que debe adjuntarse a la primera y tercera boleta de la Tasa General de Inmuebles de cada año;

**QUE**, hasta la fecha no se pudo observar el cumplimiento de estas obligaciones por parte del organismo de aplicación;

**POR ELLO**

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, como Autoridad de Aplicación de la Ordenanza N° 15.675, disponga el efectivo cumplimiento del artículo 64, referido a la obligación de realizar campañas públicas permanentes de concientización a favor del cuidado, conservación y desarrollo del Espacio Verde Público y Arbolado Público Urbano y la distribución domiciliaria de una cartilla informativa con las boletas de la Tasa General de Inmuebles y remita informe de las acciones llevadas a cabo en cumplimiento de dicha normativa.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el Punto N° 13 en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-1197/21.-**

**QUE DEM. REALICE ACUERDO CON  
FIRMA HONDA MOTOR**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

## (SEMAFORO CONCIENTIZADOR)

(Punto Nº 22)

-No se lee-

### DICTAMEN Nº 22

**CONCEJO:** la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial ha considerado el expediente de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:** el lanzamiento de la campaña Semáforo Concientizador por parte de la empresa Honda Motor Argentina, y;

### **CONSIDERANDO**

**QUE,** de acuerdo al informe elaborado por la Secretaría de Movilidad Ciudadana de la Municipalidad de Salta, durante el año 2020 perdieron la vida 27 personas en siniestros viales, de las cuales el 63% viajaba en motocicleta, el 15% eran peatones, el 11% ciclistas, y 11% se trasladaba en auto;

**QUE,** los incidentes viales son la principal causa de fallecimiento entre los jóvenes, con una tendencia decreciente a medida que aumenta la edad;

**QUE,** en diferentes localidades del país la empresa Honda Motor Argentina instaló el denominado Semáforo Concientizador, para mejorar la seguridad vial promoviendo el uso del casco;

**QUE,** dicha campaña consiste en la colocación de una pantalla inteligente en la vía pública en sincronización con semáforos, la cual identifica a quienes circulan en moto sin casco, solicita su correcto uso y, una vez cumplida la acción, habilita el semáforo para que los vehículos puedan seguir su curso;

**QUE,** según detalló Martín Montenegro, Instructor de Manejo de Honda Motor de Argentina, en Argentina el 44% de las víctimas de tránsito son jóvenes en moto y, 4 de cada 10, no usan casco;

**QUE,** es necesario tomar todo tipo de medidas e iniciativas que apunten a la reducción de la siniestralidad vial y favorezcan a la concientización sobre el tema en la Ciudad de Salta.

**POR ELLO,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

### **D E C L A R A:**

**PRIMERO.- QUE VERÍA CON AGRADO** que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo correspondiente, realice las gestiones necesarias para establecer convenio con la empresa Honda Motor Argentina, a efectos de implementar la campaña denominada Semáforo Concientizador en la ciudad de Salta.

**SEGUNDO.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

**SR. ALURRALDE.**-Gracias, señor Presidente. Este proyecto lo hemos trabajado, nobleza obliga, con la concejal, permítame nombrarla, Laura García, y un colega del municipio de Campana, si mal no recuerdo, provincia de Buenos Aires.

Nos comentaba sobre este proyecto, nos comentaba sobre esto que ya se implementa allá y que viene a hacer hincapié en lo que nos está faltando como sociedad, que a medida que analizamos proyectos, en la Comisión de Tránsito, más descubrimos la falta de educación vial, la falta de concientización, las faltas, hasta incluso de convivencia por parte de muchos vecinos.

La idea de este proyecto es algo que no le va a generar ningún costo ni al vecino ni al Ejecutivo Municipal, es simplemente aceptar un convenio, donde lo único que se va a prestar, por así decirlo, es la estructura, el semáforo ya existe, y la electricidad.

Pero es algo más de lo que venimos hablando, venimos discutiendo, algo más, que por ejemplo está en el Boletín de Asuntos Entrados, que queremos capacitación, queremos concientización.

Queremos verdaderamente que el Ejecutivo tome las herramientas que le está brindando el Concejo Deliberante, para que de una vez por todas trabajemos en mejorar la calidad de vida de los salteños.

Lamentablemente, lo que es factor tránsito, que es muy grande, incluye lo que decía de convivencia, no se está haciendo mucho.

A modo de ejemplo, el pasado 1º de Mayo, señor Presidente, fue la clásica 1º de Mayo, una carrera, un carreron, algo que es un orgullo para todos los salteños y así deberíamos sentirlo, por más que no seamos ni deportistas ni allegados a la bicicleta, pero que muestra a Salta, una carrera que tiene muchísimos años, si no me equivoco es la más antigua de Latinoamérica, una de las más importantes del continente. Y fue espectacular ver, como todo el control de Movilidad Ciudad de este municipio, de esta Intendencia, hizo un laburo perfecto, porque la verdad salió muy bien.

No vamos a hablar de tema calles, baches, eso por supuesto es algo que no me gustaría que mostremos a nuestro país ni al resto de Latinoamérica porque lamentablemente, hay que decirlo, da vergüenza, pero no empañó la carrera y gracias a Dios no sufrimos ningún accidente, ninguna víctima.

Pero qué rescato de eso, cuando se quiere se puede, cuando se quiso, todo el personal estuvo a disposición, las calles se cortaban cuando pasaba la carrera.

No vamos a hablar tampoco del protocolo de covid, evidentemente ese día no hubo covid, porque los lugares, plaza de Tres Cerritos, la Arenales, muchísimos lugares donde la gente se amontonaba y la pandemia no estuvo el 1º de Mayo, también se tomó feriado.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

Pero a qué apunto con esto, cuando se quiere se puede, concientizar, capacitar, controlar, estar en las calles, que es lo que venimos reclamando y pidiendo, hace muchísimo, no solo de la Comisión de Tránsito, muchos proyectos de los concejales.

Hace unos días conversábamos con la concejal García sobre este proyecto, sobre esta idea que se implementa, de buena manera, en otros lugares que quizás nos sacan años luz, en lo que es materia de concientización y educación vial, y que verdaderamente va cambiando un poco el accionar y el día a día.

En lo personal hice una pequeña encuesta en redes sociales, tuve muchísimas respuestas, muchos apoyaban, muchas personas pedían, obviamente prioridades, es entendible, que primero se arreglen las calles, era un común denominador de todos los reclamos, los pedidos y los comentarios.

Y lo siguen haciendo, hoy un medio periodístico también subió, a casusa de este proyecto que estamos tratando en el día de hoy y muchísimos vecinos dicen *"no gasten en eso, si primero hay que arreglar las calles"*. Primero, para dejarlo tranquilo al vecino que esto no le va a generar ningún costo ni al vecino, ni por supuesto al Ejecutivo Municipal. Coincido...

T20eo-js.-

...Coincido plenamente con todos los vecinos que dicen que primero hay que arreglar las calles, lógico, por supuesto. Pero de una vez por todas tenemos que trabajar en concientización, tenemos que trabajar en el control, en la educación vial. No es algo, y lo he dicho la semana pasada que aprobamos un proyecto de mi autoría de la creación del Parque de la Educación Vial, no es un capricho de Santiago Alurralde, no es un capricho de este Concejo Deliberante de hacer hincapié en la concientización, en la capacitación.

Se está generando un cambio, por así decirlo, en la sociedad. Se está fomentando muchísimo por parte del Ejecutivo Municipal el uso de la bicicleta, que me parece muy bueno, lo he sostenido siempre que la idea es positiva, quizás la ejecución no es la mejor.

Pero fíjense que en el Boletín de Asunto Entrados hay otro proyecto que justamente busca concientizar sobre el uso de la bicicleta, sobre los requisitos, sobre el uso del casco, y he visto un Ejecutivo Municipal que hizo mucho hincapié en la construcción de bisisendas, en el arreglo de calles, de bacheos y todavía no veo nada al respecto de concientización, nada de educación vial; a ningún agente de Tránsito haciendo control de quién usa casco, quien no.

En esta motivación del uso de la bicicleta y como lo decía y hacía referencia a la clásica 1º de Mayo, donde vinieron cientos de ciclista de todas partes, no sólo del país sino también del mundo, donde se hizo incluso gran publicidad por parte de nuestra Jefa Comunal, "Salta se mueve en bici". Buenísimo, agarremos eso para justamente empezar: el uso del casco en la motocicleta, el uso del casco en la bicicleta, el control y demás.

Esto es un simple proyecto, que reitero para que se quede tranquilo quien nos está escuchando, no va a tener costo, es un simple convenio con esta marca que mencionamos para que se pueda llevar adelante. Ya se utiliza en otras partes de nuestro país, no nos tenemos que ir ni a Hollywood ni a Europa para poder pedir esto.

También, escuchaba algunos comentarios, algunas chicanas, que se va a tildar en Salta, porque nadie va a utilizar casco, que es imposible, se lo van a robar decían algunos.

Reitero, es otra herramienta más que este Concejo le va a dar al Ejecutivo Municipal para trabajar en lo que es conciencia, para trabajar en lo que es educación, para apelar al vecino, al ciudadano de que se cuide, de que ponerse casco le va a salvar la cabeza, que muchas veces ponerse el casco en el codo no le va a salvar la vida. El casco va en la cabeza, eso es uno más uno.

Pero si nadie te controla, si nadie te educa, si nadie te concientiza. No queremos llegar siempre a que se le tenga que tocar el bolsillo al salteño para que entienda, para que con multas, con infracciones recién ahí se ponga el casco, cumpla con las reglas de tránsito, básicamente se cuide que es eso. La idea de esto, insisto es apelar a la conciencia, es apelar al cuidado de uno y del prójimo.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

Voy a pedir el acompañamiento, por supuesto y comentando esto que había surgido de una simple encuesta en las redes sociales. También, lo ha hecho un medio periodístico en el día de hoy y que por supuesto, quiero creer que el salteño va a apelar a que la concientización, el control y la educación vial nos van a nivelar para arriba, nos va a hacer mejorar como sociedad. Más aún si surge de un convenio que puede ser gratuito, es decir no va a tocar las arcas municipales que sabemos que necesitamos, que tenemos mayores urgencias y por supuesto, cosas más importantes o prioritarias por hacer, antes que esto. Nada más, señor Presidente.

T21mia.-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

**SR. CÓRDOBA**.- Gracias, señor Presidente.

Como bien lo ha dicho el concejal preopinante, presidente de la Comisión de Tránsito, esto ha sido tratado en la comisión el día lunes. La verdad es que amerita hacer una lectura y permítame su autorización por favor... (Asentimiento)

-Se retira del recinto la concejal Paula Benavides y no regresa-

Justamente, esta campaña de concientización por parte de esta empresa, que comercializa el vehículo de la motocicleta.

Los considerandos dicen; *Que dicha campaña consiste en la colocación de una pantalla inteligente en la vía pública en sincronización con semáforos, la cual identifica a quienes circulan en moto sin casco, solicita su correcto uso y, una vez cumplida la acción, una vez cumplida la acción, reitero- habilita el semáforo para que los vehículos puedan seguir su curso.*

Se puede ver gráficamente en las redes sociales, lo que bien ha mencionado el concejal preopinante, cuál es la temática de la misma, su implementación.

Sí va a haber algunos costos que va a tener que asumir, en este caso, y creo que a través del convenio sí lo puede realizar, en este caso el Ejecutivo.

Nuestros semáforos, haciendo una lectura rápida, no tengo la estadística exacta, la mayoría son verticales, esto necesita otro tipo de soporte. Hay uno aquí en lo que es la Bicentenario, la intersección del Shopping tiene esos tipos de semáforos, la sarmiento y Entre Ríos creo que también los tienen, no todos los semáforos tienen ese tipo de soporte, es vertical-horizontal justamente para la pantalla, y sobre todo hay que resaltar que este tipo de campañas, como bien lo mencioné en la lectura, si la persona no se coloca el casco, el semáforo no se pone en verde.

Es una campaña realizable, sí, es una necesidad, sí, apunta exclusivamente al motociclista para el uso de casco. Pero también creo que, si hay un poco de sabiduría en el Ejecutivo, no solamente agregar el tema del casco.

Una gran problemática que tenemos en la siniestralidad vial, es el uso del celular al momento de conducir, que bien también lo puede detectar la pantalla, porque es una pantalla inteligente.

Aquella persona que estando en el semáforo agarra su celular, y uno que viene atrás esperando que termine de hacer uso del mismo para poder circular, también podría ser un motivo de advertencia y de desalentar en este caso, el uso del celular, y en el otro caso alentar el uso del casco.

Desde mi banca quiero agradecer al concejal Alurralde la inclusión de este tipo de temática, es muy difícil para aquellos, y nunca lo he negado, el tema de ser un sobreviviente, una víctima de un hecho vial, amerita con estas acciones y con este tipo de ideas, seguir instalando lo que es la problemática de la siniestralidad vial.

Les comento a los concejales el rol que tengo, como referente del grupo Estrellas Amarillas. Sábados y domingos, no hay sábado o domingo que no reciba un mensaje o un llamado para atender a alguna familia que fue víctima.

En el olvido muchas veces de los casos, porque también está la otra situación de la Justicia, que no se avanza, que no hay una respuesta, y no solo aquí en Capital, en el interior de la provincia también.

Por eso, creo que desde la representación que tenemos cada uno, debemos destacar el trabajo que viene haciendo la Comisión de Tránsito y Transporte en instalar nuevamente esta temática.

No es costosa, no es costosa bajo ningún punto de vista, si no lo quiere hacer esta empresa, ya está la idea, aquí en la universidad Nacional de Salta y en la universidad Católica existen Carreras de Tecnología y Robótica que bien podrían ser





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

incorporados, inclusive para estos chicos que están cumpliendo su carrera con algún tipo de beca a cambio de poder ellos realizar este tipo de acción. Son...

T22eo-js.-

...Son ideas que, a pesar de que hay que reiterarla contantemente porque sé que aquí muchos de los que estamos presentes, no solamente los concejales sino también el personal de administración, seguramente lo va a debatir en la mesa que es lo que nos interesa a nosotros. Porque tengan presente que no hemos dejado de ser padres, no dejamos de formar parte de una comunidad; y no estamos exentos a esta situación. Nadie que está en la movilidad, está exento a que le pase.

Así que, reitero mi voto positivo para el proyecto y espero que el Ejecutivo así como sabemos que escucha la transmisión, tome prontamente esta iniciativa. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el Punto Nº 22 en general como en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

\*\*\*.

### TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tabla, acordados en reunión de Labor Parlamentaria.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.

**Ref.- EXPTE. Nº 135-1216/21.-**

**PROYECTO DE DECLARACION**

**VISTO**

El proyecto de Ley Ficha Limpia, que tiene el fin de transparentar el sistema político; y

**CONSIDERANDO**

**QUE**, el proyecto fue originado en la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, encontrándose actualmente en discusión;

**QUE**, el mismo se establece que "No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales los condenados por sentencia judicial en segunda instancia mientras dure la condena en los delitos que se le imputan", tipificando además una serie de delitos como aquellos contra la administración pública, de orden económico y financiero o penal";

**QUE**, el constitucionalista Germán Bidart Campos sostuvo que "la Constitución Nacional no quiere que quien se halla sometido a un proceso penal ejerza cargos públicos. De ello se infiere que, sin perjuicio del principio constitucional de presunción de inocencia, el desempeño de determinadas funciones parece incluir en el recaudo de idoneidad el no tener pendiente una causa penal";

**QUE**, una condena confirmada por un tribunal de alzada debiera ser un elemento suficiente para imposibilitar una candidatura, aun cuando el condenado tenga todavía disponibles algunos recursos judiciales;

**QUE**, el artículo 23 del Pacto de San José de Costa Rica establece que los Estados parte pueden limitar el derecho a ser elegido "por razones de condena dictada por juez competente en proceso penal". No habla de condena firme;

**QUE**, en la reforma constitucional de 1994 se incorporó el artículo 36, que dispone: "Atentará asimismo contra el sistema democrático quien incurriere en grave delito doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento, quedando inhabilitado por el tiempo que las leyes determinen para ocupar cargos o empleos públicos." A lo que cabe agregar los compromisos internacionales asumidos por la Argentina en materia de lucha contra la corrupción;

**QUE**, la herramienta de Ficha Limpia rige en Brasil, Chile, Uruguay, México, Perú, Honduras y España, entre otros. En nuestro país se aplica en Mendoza y Chubut, encontrándose en tratamiento en otras provincias;

**QUE**, una ley de estas características es un avance en nuestra institucionalidad democrática, convirtiéndose en un mejoramiento y fortalecimiento de nuestro sistema representativo;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNION HA ACORDADO Y**

**DECLARA:**

**PRIMERO. - QUE** vería con agrado que la Legislatura Provincial sancione una norma sobre "Ficha Limpia", con el objetivo de evitarlas candidaturas a cargos públicos electivos provinciales y municipales a los condenados por sentencia judicial en segunda instancia mientras dure la condena en los delitos que se le imputan, con la tipología de delitos detallada en el artículo 1º del proyecto de ley original de la Cámara de Diputados (Exptes. 91-42.993/20, 91-42.992/20 y 91-42.960/20-unificados).

**SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente declaración a las Cámaras de Diputados y Senadores de la provincia de Salta.

**TERCERO.-COMUNIQUESE**, regístrese y dese al registro Municipal.

**Firma la concejal:** Rosa Herrera.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

**SR. CÓRDOBA.**- Gracias, señor Presidente. La verdad que me hubiese gustado instalar la temática del debate, pero usted ya lo aprobó al proyecto.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- No, aprobé el tratamiento, concejal.

**SR. CÓRDOBA.**- Perdón, estamos en Tablas, tiene razón, señor Presidente. Disculpe.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Instale el debate nomás, concejal, puede.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

**SR. CÓRDOBA.**- Instalo el debate, porque a muchos de nosotros, y seguramente hay una voluntad en lo que hace a lo personal a aquellos que han tomado la decisión de hacer política de Estado, no somos ajenos a esta situación, si no es ahora en este 4 de julio, tal vez sea un 23, va a venir un 25 y seguramente un 27 y tal vez algún día también le podamos mencionar este tipo de situación que se ha planteado.

La verdad que desde la banca quisimos avanzar en el 2018 con este proyecto de declaración, no tuvo una situación de debate porque así es el recinto del disenso y consenso. Qué es lo que pretendíamos en ese momento, es que simplemente se adjunte en las candidaturas un certificado, como se dice, de antecedentes personales, pero este caso emitido por el Sistema Judicial Provincial, por ese Poder.

La verdad que hice lectura de este proyecto y me gustaría que los abogados que tenemos, aquellos que nos representan ahora como concejales también se expresen al respecto, porque sino confundimos a la gente, la verdad que confundimos. Porque cuando dicen ficha limpia y el articulado establece condenas efectivas, habla de una segunda instancia, está también la queja a la Corte que tiene derecho, porque toda persona es inocente hasta que se declara lo contrario y sale con una certificación final del Poder Judicial.

Entonces, cuando uno dice ficha limpia y va por los barrios o habla con los vecinos y tiene que explicarle como es el sistema de Justicia. La verdad que reniego de los diputados, porque es una temática muy interesante. Pero hay que saber plantearle al común de la gente estas cosas y no salir a decir: *"ficha limpia, que no se presente ninguno, porque tiene que tener antecedentes"*. Pero, señores los derechos de uno comienzan donde terminan los derechos de los demás y también, hay que ajustarse a derecho. Porque por eso es un país democrático, por eso es una República.

La verdad que, si bien es un proyecto de declaración, me gustaría que la Cámara de Diputados le dedique una sesión como tiene que ser y lo debata y lo plantee realmente. Si no es para este 4 de julio, será para el próximo 23, pero avanzar que no aparezca de vez en cuando.

Hoy, y me hago cargo de lo que digo, hubo un juicio abreviado o la intención de un juicio abreviado contra el ex intendente de Campo Quijano por su condición de incumplimiento de los deberes de funcionario público, malversación de fondos, la caratula es bastante larga. Está...

T23mia.-

...Está en su derecho de juicio abreviado, por supuesto. Se le ha negado, es de público conocimiento, va a tener que esperar la conformación del juicio oral y público, la audiencia pública, como se dice, pero señores, hasta entonces sigue siendo inocente, no tiene ninguna sentencia, y lo podríamos ver ahora el 15 de mayo en una lista, porque no tiene ninguna sentencia judicial.

Entonces, ahí es cuando uno tiene que decir claramente, qué es ficha limpia, cuándo se aplicaría, porqué se aplicaría, para quién se aplicaría.

Yo la verdad, si alguno lo considera y quiera debatir el tema, pero mi posición es esa, que la responsabilidad por ser una ley, una ley provincial que se intenta modificar o aplicar aquí, creo que es el Artículo 7º de esta Ley, realmente tenga el debate necesario.

Y, nuestros diputados realmente tomen una temática y si quieren avanzar en esto, que le dediquen un martes, claramente a debatir, cosa que todos podamos escuchar una posición, pero que no sea de alguien que utiliza las redes sociales y sale a decir, ficha limpia, ficha limpia, y no explica nada, del por qué, para qué, ni cuál es el objetivo democrático que persigue esto. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

**SRA. PONTUSSI.**- Gracias, señor Presidente. Quizás tenga razón, cuando el concejal preopinante dice, hace falta mayor debate.

Pero, este proyecto de ley ya fue tratado en la Cámara de Diputados y aprobado por unanimidad. Pasó al Senado, allí se le hicieron modificaciones, volvió a la Cámara de Diputados, se volvió a debatir, y el 13 de abril se aprobó otra vez por unanimidad en la Cámara de Diputados, y hoy está en el recinto de Senadores para que se trate.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

Ahora la instancia, obviamente, si Senadores insiste en sus correcciones y vuelve a Diputados, en Diputados deberán aprobar con los dos tercios y de esa manera va a ser ley.

Este relato de cómo ha ido y vuelto y la demora que tuvo, porque más de un año tuvo el tratamiento de esta ley, es porque, en su momento lo decía, quizás hubiera sido interesante el tema a incorporar a la hora de la reforma de la Constitución.

Porque leyes como estas, en las que todos coincidimos en la necesidad de debatir, tratarla y tenerla, realmente el funcionamiento demora, y una ley entre diputados y senadores con correcciones, puede demorar, a veces hasta más de dos años.

Esperemos que efectivamente se trate, y rápidamente podamos tener esta ley aprobada, porque como dije, debatirla, ya se la ha debatido. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

**SR. GAUFFÍN**.- Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero recordar que este Cuerpo deliberante ya aprobó el año pasado, creo que en el mes de octubre, un proyecto de declaración exactamente igual, en la misma dirección, pidiéndole a los Cuerpos legislativos de la provincia que tratara este proyecto que en aquel momento todavía no había tenido el inicio en el tratamiento legislativo. Sin...

T24eo-mm.-

...Sin dudas, es una demanda social y sin duda que también esta ley hay que debatirla ampliamente porque se involucra derechos, pero también está esa demanda de la sociedad y también hay que poner en ese debate la responsabilidad de ese partido político al momento de aceptar candidaturas e incorporar en sus listas a candidatos que tienen sin duda problemas en la Justicia.

Bien lo ha expresado el concejal preopinante, hoy podría ser candidato un ex intendente totalmente procesado que ha pedido juicio abreviado, que en ese acto ya hay un reconocimiento implícito de su culpabilidad, pero hoy en día podría ser perfectamente candidato porque la ley no se le impide. Pero los partidos políticos tienen una responsabilidad enorme en esto y tampoco el tratamiento de esa ley tiene que hacer escapar la responsabilidad o mirada de la sociedad en la responsabilidad que tiene los partidos políticos.

Esta es la segunda vez que hacemos este pedido, por supuesto que vamos a adherir, no es bueno que la sociedad mire este ping pong entre Cámara de Senado y de Diputados, en un tratamiento que debería ser mucho más rápido, acordado, uno ha visto muchísimas veces tratamiento de proyectos de ley en conjunto para asegurarse que la ley tenga un tratamiento rápido, hubiera sido lindo que esta elección tuviera la ley ya sancionada, incorporada en nuestro Digesto legislativo para poder ser aplicada. Por supuesto, que adelanto mi voto positivo en este aspecto. Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.

**Ref.- EXPTE. N° 135-1278/21.-**

**PROYECTO DE DECLARACION**

**VISTO**

El intenso y constante caudal vehicular de la Ruta Nacional 51, en el tramo de la zona de San Luis; y

**CONSIDERANDO**

**QUE**, el mismo genera una enorme inseguridad de peatones y para el acceso a la ruta de los vehículos particulares;

**POR ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
DECLARA:**

**PRIMERO.- QUE** vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta, diseñe y ejecute el proyecto "Travesía Urbana", en el tramo compuesto entre el Km 4 y Km 4.5, incluyendo cruces peatonales, accesos y semaforización.

**SEGUNDO.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**Firma el concejal:** José Gauffín.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra el concejal Gauffín.

**SR. GAUFFÍN**.- Gracias, señor Presidente. Sin dudas que desde la rotonda de Limache donde se inicia la avenida Kennedy hasta la rotonda de acceso al aeropuerto Salta, esa vía urbana tiene un tratamiento totalmente diferente a lo que tiene la Ruta nacional 51 desde esa misma rotonda de acceso del aeropuerto Salta hasta la terminación de San Luis, de nuestra localidad que es parte de nuestro municipio, es un martirio y es el transitar en esa ruta nacional por el intenso tránsito.

Es muy dificultoso en donde tenemos tramos urbanos más cerrados, propiamente de San Luis, para un peatón cruzar la calle siquiera, acceder vía automovilística a la ruta nacional también es muy difícil en las horas picos, hay que esperar varios minutos hasta que uno puede en una maniobra muchas veces arriesgada y acelerada poder incorporarse al tránsito de esa arteria o de esa ruta.

El diseño de una travesía urbana, esto es algo que está establecido, normado dentro de lo que es el paso de una ruta nacional por una localidad urbana, por supuesto, que esta travesía urbana incorpora semaforización, cruces peatonales, ensanchamiento de calzada, todo esto en pos de mejorar la seguridad tanto de peatones como del tránsito automotor.

-Se retira del recinto la concejal Arroyo y no regresa-

Así que, me parece interesante que podamos aunque sea este año desarrollar el proyecto y buscar financiamiento, es una obra importante sin dudas, no son dos pesos y va a complementarse también con otra obra importante que tiene que encarar la Municipalidad definitivamente, que es la avenida Costanera, es la avenida que va a conectar el nuevo puente que se va a construir según lo anunciado sobre el río Arenales con el nudo vial de la circunvalación oeste y la Ruta nacional 51. Son dos obras importantísimas para descongestionar el tránsito en la zona de San Luis y para darle mayor seguridad a ese tránsito. Gracias, señor Presidente.

T25sq.-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

**SRA. PONTUSSI**.- Gracias, señor Presidente.

Coincidiendo con el autor del proyecto, verdaderamente todo el tramo urbano de la Ruta 51 tiene una carga vehicular muy importante, hay sectores donde además tiene ciclovías, hay otros lugares donde el año pasado y el ante año pasado se han hecho algunas obras, hemos hablado en otra sesión de reductores de velocidad.

Pero, le pediría al autor del proyecto si pudiéramos ampliar, porque la parte donde inicia la Ruta 51 donde está Aviación Civil, apenas pasada la rotonda del aeropuerto ahí empieza la numeración de la Ruta 51, a partir de allí tenemos a mano derecha y a mano izquierda distintos barrios y urbanizaciones, tenemos villa Rebeca y El Prado, yendo hacia el oeste y a mano derecha un poquito más adelante tenemos el Centro de Salud de villa Esmeralda y el acceso a la escuela de villa Esmeralda.

Más adelante, otra vez a mano derecha, está la Ruta 99 que también tiene un flujo vehicular bastante importante, porque sobre esta misma Ruta, pero sobre la otra mano es donde está el acceso a Mi Refugio, otro loteo.

Después, viene la rotonda de la Ruta 51 con la circunvalación oeste y empieza la parte que ya llamamos San Luis, que quizás es, según el proyecto del autor, la parte más congestionada, más cargada, pero desde el comienzo hasta donde termina el ejido urbano en la Ruta 51 tiene la necesidad de ser mejorada e incorporar no solamente la semaforización, sino la señalización horizontal, cruces peatonales, etc.

Por eso, solicitaría al autor del proyecto una modificación para ampliar y no solamente sea entre el kilómetro 4 y 4.5, sino en el tramo urbano de la Ruta 51 en la localidad de Salta. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

**SR. GAUFFÍN**.- No hay problema.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, con las modificaciones solicitadas por la concejal Pontussi; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.

**Ref.- EXPTE. N° 135-1325/21.-**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO;**

La conmemoración del centenario del nacimiento de Cesar Fermín Perdiguero; y

**CONSIDERANDO;**

**QUE**, nació en nuestra ciudad el 7 de mayo de 1921. Fue un reconocido periodista, poeta, músico y compositor, que también incursionó en la música cantando junto a Eduardo Falú, conformando en 1942 el dúo Falú-Perdiguero;

**QUE**, acérrimo aficionado a la historia fue miembro del Instituto de Estudios Históricos San Felipe y Santiago;

**QUE**, dejó un importante legado a la cultura provincial, aportando al cancionero folclórico hermosos versos a interesantes obras como “India Madre” con Falú, “Estoy de vuelta” con F. Portal. Fue autor de letra y música de “Chaya de la Soledad”, “Guitarreando” con Isella, “La Calixto Gauna” con J. J. Botelli. También fue uno de los organizadores del Festival Latinoamericano de Folclore;

**QUE**, en la intersección de las calles Joaquín Castellanos, Lavalle y Pje. Dr. Eduardo Wilde de nuestra ciudad, se erige el monumento en su memoria, reconociendo su fecunda labor a favor de la cultura en los ámbitos de la literatura, el periodismo radial y escrito;

**QUE**, fue un hombre profundamente vinculado al folclore, organizando importantes encuentros musicales en su tierra natal y en Córdoba. También incursionó en la política como diputado provincial;

**QUE**, fue periodista y jefe de redacción del diario “El Tribuno”, donde publicó durante mucho tiempo notas sobre sucesos lugareños que tuvieron gran aceptación entre los lectores, firmadas con el seudónimo “Cochero Joven”. También lo hizo en una publicación de gran tirada nacional como fue la revista “Folclore”, animando en ocasiones, el famoso Festival de Cosquín;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNION HA ACORDADO Y  
RESUELVE;**

**ARTICULO 1º: DECLARAR** de Interés Cultural los festejos por el centenario del natalicio del periodista, escritor y poeta salteño Cesar Fermín Perdiguero, que se realizarán durante el mes de mayo del corriente año en nuestra ciudad.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE**, publíquese y dese al registro municipal.

**Firma la concejal:** Rosa Herrera.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.

**Ref.- EXPTE. N° 135-1326/21.-**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 13.392, referida la señalización visual con el sistema Braille en las arterias de la ciudad y paradas de colectivos urbanos de pasajeros; y

**CONSIDERANDO**

**QUE**, es deber del Estado promover la seguridad y autonomía de las personas discapacitadas, en el desarrollo de sus actividades cotidianas, resultando indispensable lograr el acceso a la información en espacios públicos;

**QUE**, la Constitución Nacional, en su artículo 75 inciso 23, establece que “Corresponde al Congreso legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad”;

**QUE**, asimismo la Ley Nacional N° 26.378 que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo propone “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”; Su fin es garantizar y preservar los derechos de toda persona con algún tipo de discapacidad, se funda en el reconocimiento de la dignidad y el valor inherentes al individuo;

**QUE**, previendo la instalación de carteles en sistema Braille o gigantografía táctil en las paradas de ómnibus, las personas no videntes evitarían la exclusión y discriminación, favoreciendo la orientación de las personas con discapacidad visual;

**QUE**, la eliminación de barreras más que un problema técnico y económico es una cuestión de voluntad y decisión de las instituciones y organismos de los que depende;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNION HA ACORDADO Y  
RESUELVE**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

**ARTICULO 1º- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, dé estricto e inmediato cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 13.398 T.O., mediante la cual establece la obligación de instalar placas identificadoras, en sistema Braille y en lenguaje convencional con relieve y contraste cromático, los nombres de las calles del micro y macro centro de la ciudad, paradas del transporte público de pasajeros, entradas de dependencias públicas y monumentos históricos; con la finalidad de brindar la información y orientación correspondiente para las personas con capacidades visuales nulas o reducidas.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**Firma la concejal:** María Emilia Orozco.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra la concejal Orozco.

**SRA. OROZCO**.- Gracias, señor Presidente.

La verdad, no deja de sorprenderme la falta de cumplimiento de muchas de las ordenanzas, veo que muchos ya lo naturalizaron y es como algo común, de hecho, a mí me sigue sorprendiendo.

De hecho, esta es una temática que se trató en el recinto desde el año 1992, con la Ordenanza 6.526, derogada en 1998 por la Ordenanza 8.213, derogada en el 2008 por la Ordenanza 13.392, con modificaciones en el año 2016 y todavía sigue plasmado en un papel sin su efectivo cumplimiento. Por eso, solicito al Ejecutivo Municipal que a través de sus organismos correspondientes, se dé curso al pedido que se hace al cumplimiento de esta Ordenanza 13.392. Muchas gracias.

T26js.-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO**.-

**QUEDA SANCIONADO. SE PODRECERÁ EN CONSECUENCIA.**

.....

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).-Lee.

## **Ref.- EXPTE. N° 135-1329/21.-** **PROYECTO DE RESOLUCION**

### **VISTO:**

Los sesenta y cuatro años transcurridos de la muerte del ex gobernador de nuestra provincia, Sr. Carlos Xamena, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, Carlos Xamena fue sindicalista y político, nacido 1º de enero de 1.911 en Jujuy, fallecido el 7 de mayo de 1.957 en nuestra ciudad;

Que, Carlos Xamena ocupó distintos cargos a nivel municipal, provincial y nacional, habiéndose desempeñado desde joven como enfermero en los Hospitales del Milagro y General Güemes, de donde inició su carrera como sindicalista, siendo uno de los fundadores de la Seccional Güemes de la ATE salteña.

Que, en su carrera política tuvo varias funciones de importancia, como las que se enuncian a continuación:

En el año 1.946, fue elegido senador provincial por el Partido Laborista por el departamento de Guachipas, destacándose en ese cargo. Posteriormente el gobernador Cornejo Linares lo nombró intendente municipal de la ciudad de Salta.

En el año 1.950, fue candidato a vice gobernador de la provincia, acompañando al médico Oscar Héctor Costas como candidato a gobernador, cargo éste que asumió luego de que en febrero de 1.951 el gobernador Costas renunció a ese cargo, siendo el primer gobernador salteño surgido del sindicalismo.

En el año 1.952 fue Senador Nacional por Salta, hasta el año 1.955, fecha en que se produjo el golpe de estado en el mes de setiembre de ese año.

Que, con el golpe de estado, fue puesto en prisión domiciliaria con custodia policial desde setiembre de 1.955 hasta su deceso, padeciendo tuberculosis y habiendo quedado inválido. Xamena no fue indultado. Murió habiendo sido condenado Traidor a la Patria

Que, en su mandato como gobernador dio inicio a la construcción de una gran cantidad de viviendas, cuarenta escuelas primarias, la Escuela de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán, que actualmente forma parte de la Universidad Nacional de Salta, el hospital San Bernardo, una escuela de enfermería y el Balneario Municipal que actualmente lleva su nombre;

Que, además donó predios para la instalación de la Asociación Gauchos de Güemes, la Cruz Roja, algunos clubes deportivos de la capital y el predio donde hoy está emplazado el Balneario Municipal;

Que, falleció en su casa de Salta el 7 de mayo de 1.957, a los 46 años de edad, sin haber recibido los honores de ex gobernador;

Que, al cumplirse los 64 años de su muerte el próximo 7 de mayo de 2.021, es necesario recordar y destacar la trayectoria de Carlos Xamena como personas, sindicalista y político que realizó acciones importantes en beneficio de todos los salteños;

### **POR ELLO**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA** **EN REUNION HA ACORDADO Y** **RESUELVE**

**ARTICULO 1º- DECLARAR** de Interés municipal el 64º aniversario de la muerte de Carlos Xamena, primer gobernador de Salta surgido del sindicalismo, destacando sus acciones en los distintos cargos políticos que ocupó como Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, Gobernador de la provincia y Senador nacional.

**ARTICULO 2º- HACER** entrega de copia de la presente resolución a familiares del Sr. Carlos Xamena, en reconocimiento a la trayectoria que tuvo en nuestra provincia.

**ARTICULO 3º - COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

Firma la Concejal: Liliana Monserrat.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PODRECERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).-Lee.

**Ref.- EXPTE. N° 135-1331/21.-**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO;**

La necesidad de los vecinos de la avenida de las Américas altura al 1300 de Barrio El Milagro ante la problemática por la falta de reparación de la cinta asfáltica que tiene reclamo desde el año pasado y;

**CONSIDERANDO;**

**QUE** los reclamos de los vecinos por el bache de gran tamaño que se encuentra en la calle avenida de las Américas al 1360 no ha tenido aún solución;

**QUE** debido al caudal vehicular y especialmente los de gran porte que circulan en dirección al parque industrial y los colectivos que diariamente hacen su recorrido, provocan al pasar por el bache un movimiento importante que repercute sobre las casas de los vecinos ocasionando daños en las paredes como rajaduras y desmoronamiento del concreto;

**QUE** es deber del Municipio mantener el buen estado de las calles en especial en avenidas de gran circulación  
**POR** ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA**

**EN REUNION HA ACORDADO Y**

**RESUELVE;**

**ARTICULO 1º:** **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de los organismos correspondientes proceda de manera urgente a la reparación de la placa asfáltica en la zona de la Avenida de las Américas altura al 1362 de Barrio El Milagro.

**ARTICULO 2º - COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma la concejal: Susana Pontussi.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

\*\*\*.

## INVITACIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

**SRA. MONSERRAT**.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que esperé a último momento para comunicarle a los señores concejales que el día viernes se va a hacer una reunión en el marco de la Comisión de Medio Ambiente, donde vamos a contar con la presencia del Tribunal de Faltas Administrativo de la Municipalidad y los funcionarios de Medio Ambiente. Quedan todos invitados.

El tratamiento que vamos a tener es la Ordenanza N° 15675 que tiene que ver con los espacios públicos, los espacios verdes y el arbolado público.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- ¿A qué hora, concejal?

**SRA. MONSERRAT**.- A las 10:00 de la mañana, el día viernes.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Gracias, señora concejal.

Tiene la palabra el concejal Alurralde.

**SR. ALURRALDE**.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente un anuncio parroquial, por así decir, mañana 10 am en este recinto va a haber una reunión de la conformación de la Comisión Ad-hoc que depende de la Comisión de Tránsito, están invitadas muchas instituciones, para hacer la invitación a los concejales si quieren estar presentes.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

05 de mayo 2021

11ª Reunión  
10º Sesión Ordinaria

\*\*\*.

## PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

**SRA. PONTUSSI**.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir una reconsideración, en la Nómina cuando se pidió la inclusión del Expediente N° 1348 y 1350 al ser inclusiones yo solicito que pasen, además de la Comisión de Tránsito y de Legislación, por tratarse de ordenanzas, que pasen por la Comisión de Servicios Públicos. Porque estamos hablando de paradas de colectivos y tendrían que ver con la problemática que se trata en la Comisión de Servicios Públicos. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar la moción de la concejal Pontussi, de reconsiderar el Boletín de Asuntos Entrados, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADA** la moción.-

\*\*\*.

## BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS INCLUSIÓN DE EXPTEs

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Con la inclusión solicitada por la concejal Pontussi del pase a la Comisión de Servicios Públicos, se va a votar nuevamente el Boletín de Asuntos Entrados, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO**.-

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

**SR. CÓRDOBA**.- Disculpe, señor Presidente, la temática de la concejal Pontussi del pase de estos expedientes de Tránsito a la Comisión de Servicios Públicos, tiene que ver exclusivamente con los paradores. Quiero...

T27sq.-

...Quiero mencionar que aparte del proyecto, en la misma temática, hemos presentado desde la banca un proyecto que es el 135-1311 y 1310 sobre la misma temática y están en el Boletín de Asuntos Entrados, si también va a considerar que eso pase independientemente de los proyectos de la concejal Fonseca que hizo ingresar ahora, que también va a ir a Servicios Públicos.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Si, ¿están de acuerdo?

-Hay asentimiento de los señores concejales-

\*\*\*.

## -CIERRE DE SESIÓN-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los señores concejales María Emilia Orozco y Laura Zulema García, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y el personal que se encuentran en el Recinto los concejales **MARIA EMLIA OROZCO** y **LAURA ZULEMA GARCIA**, arrian las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas: 19:01'-

**Nota:** Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Dictámenes, Solicitudes de Informes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa. -  
**Colaboración en Revisión:** Mónica Medrano. -

EULALIA OBANDO  
Jefa Departamento de Taquígrafas